

Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia 2022-2027



COEPREDV
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA EN MICHOACÁN



Secretaría
de Gobierno
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA



**Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar
la Discriminación y la Violencia
en Michoacán**

DIRECTORIO

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Lic. Carlos Torres Piña

Secretario de Gobierno

Lic. Luis Navarro García.

Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Francisco Ramírez Flores

Secretario de Contraloría

Mtro. Juan Carlos Oseguera Cortés

Secretario de Seguridad Pública

Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas

Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar

Secretaria de Educación

Mtra. Tamara Sosa Alanís

Secretaria de Cultura

Dr. Lázaro Cortés Rangel

Secretario de Salud

Lic. Andrea Janet Serna Hernández

Secretaria del Bienestar

Mtro. Antonio Soto Sánchez

Secretario del Migrante

Lic. Alejandra Anguiano González

Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

Lic. Roberto Enrique Monroy García

Secretario de Turismo

Lic. Claudio Méndez Fernández

Secretario de Desarrollo Económico

Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Dr. Alejandro Méndez López

Secretario del Medio Ambiente

Arq. Gladys Butanda Macías

Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad

Mtro. Mauricio Vargas Andaluz

Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

**CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA
VIOLENCIA**

Lic. Nohemí Hinojosa Castillejo

Directora General

JUNTA DE GOBIERNO

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado

Eduardo Israel Ramos Castillo

Subdirector Técnico y de Trámites Procesales

Magda Covarrubias Ramírez

Jefa del Departamento de Enlace y Proyección

María de los Ángeles Suárez Vega

Jefa del Departamento de Atención, Orientación y Controversia

Raquel Corona Valpuesta

Jefa del Departamento Técnico y de Acceso a La Información

María Teresa Gracida Juárez

Subdirectora Ejecutiva de Cultura Por La No Discriminación y No Violencia

Graciela Fabiola Lara Contreras

Jefa del Departamento de Atención y Prevención Para la No Discriminación

Margarita Estrada Zacapu

Jefa del Departamento de Atención y Prevención Para La No Violencia

Naycel Macedonio Santivañez

Jefa del Departamento de Planeación

Carlos Alberto Mendoza Madrigal

Jefe del Departamento de Evaluación

Estefanía Castro Rodríguez

Lic. Carlos Torres Piña

Secretario de Gobierno

L.A.E. Luis Navarro García

Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Francisco Ramírez Flores

Secretario de Contraloría

Mtro. Adrián López Solís

Fiscal General del Estado de Michoacán

Mtra. Rosa María López Ramírez

Integrante Académica del Consejo

Mtra. Norma Angélica Chávez Cortés

Integrante Académica del Consejo

Dra. Susana Madrigal Guerrero

Integrante Académica del Consejo

C. Mauro Raúl Martínez Rojas

Integrante Civil del Consejo

Arq. Guillermo Apolonio Medina Flores

Integrante Civil del Consejo

Mtro. José Daniel Marín Mercado

Integrante Civil del Consejo

Jefa del Departamento de Vinculación

Noe Moya Melgarejo

Delegación Administrativa

María Fernanda Chávez García

Jefe del Departamento de Recursos Humanos,

Materiales y Financieros

ÍNDICE

Directorio	3
Índice	7
Mensaje del gobernador	9
Mensaje de la directora	10
Presentación.....	12
Marco legal.....	14
Diagnóstico.....	17
I. Contexto internacional.....	17
II. Contexto nacional	17
III. Contexto local	18
Resultado de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017- 2022.....	19
I. Normatividad deficiente en materia de igualdad y discriminación	20
II. Mecanismos actuales para prevenir la discriminación con los que cuentan las instituciones públicas y privadas	25
III. Brechas que afectan a la población discriminada, en el acceso y goce de sus derechos y libertades fundamentales	27
IV. Conocimiento actual de la situación de discriminación y sus implicaciones en el Estado de Michoacán	31
V. Participación activa de la ciudadanía en la cultura de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación	34
A) Situación actual y tendencias.....	38
B) Retos y oportunidades.....	39
Misión.....	41
Visión.....	41
Objetivo general.....	41

Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y líneas de acción.....	41
Alineación con otros instrumentos estatales, nacionales e internacionales.....	78
Seguimiento y evaluación.....	129
Anexos.....	131
A) Ficha de Indicadores y metas	131
B) Árbol de Problemas.....	143
C) Árbol de Objetivos.....	144
D) Dependencias y/o entidades que participan en la ejecución del programa	145
E) Siglas y acrónimos.....	147
F) Glosario.....	149
G) Significado de íconos ENADIS 2017	158
H) Enadis 2022 – justificación iconográfica (INEGI).....	158
Referencias bibliográficas	162

MENSAJE DEL GOBERNADOR

En Michoacán garantizaremos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ya que rechazamos toda forma de discriminación por características físicas y/o discapacidad, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género y orientación sexual. Combatiremos la violencia en cualquiera de sus formas, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género. Se trabajará para lograr el empoderamiento económico de las mujeres y su acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad.



Los ejes de nuestro gobierno se centran en tres: Armonía, Paz y Reconciliación, Bienestar, Territorio Sostenible y dos ejes transversales: Inclusión e Igualdad Sustantiva y Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.



Por obligación y por convicción, haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad. La intervención gubernamental será real, eficaz y eficiente para reconciliar a la sociedad y sus grupos, mediante el respeto y cumplimiento de sus demandas y derechos.

Asegurar la observancia de los derechos humanos es reconocer la dignidad humana, por lo que nuestro compromiso es trabajar integralmente para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y que transiten a mejores condiciones de igualdad; a que las infancias y juventudes tengan todas las condiciones de crecimiento y oportunidades, un libre desarrollo de su personalidad y una vida libre de discriminación.

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional
del Estado de Michoacán

MENSAJE DE DIRECTORA GENERAL

El Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV) desempeña un papel fundamental en la promoción de la equidad y la inclusión en el Estado de Michoacán, contribuyendo de manera significativa a la defensa de los Derechos Humanos. En este contexto, el Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (PROEPEDV) 2021-2027 se presenta como la herramienta estratégica para implementar acciones afirmativas y normativas que beneficien a las poblaciones históricamente discriminadas, con el firme propósito de reducir las persistentes brechas de desigualdad.

Visibilizar y erradicar la discriminación y la violencia en todas sus formas es un compromiso que debe involucrar la participación activa de todas las personas, abarcando desde el servicio brindado por el Estado hasta las acciones de las y los ciudadanos en el ámbito privado. Es fundamental que el marco legal destinado a su cumplimiento sea debidamente difundido y aplicado, con el objetivo de construir una sociedad inclusiva, que respete los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de todas las personas.

El PROEPEDV tiene como objetivo principal fortalecer la política de igualdad y no discriminación mediante acciones enfocadas en la prevención, eliminación y garantía de derechos frente a este problema público, de profundo arraigo social, cultural y estructural. Para lograrlo, se implementarán diversas líneas de acción, que incluyen la actualización normativa y reglamentaria, la realización de estudios e investigaciones, así como la adopción de medidas especiales, tales como acciones de inclusión, protección, nivelación y el diseño e implementación de políticas afirmativas.



La colaboración entre la sociedad y el gobierno será clave para reducir los indicadores de violencia y desigualdad. Este esfuerzo conjunto no solo favorecerá la restauración del tejido social, sino que también impulsará el desarrollo humano en áreas fundamentales como la educación, la salud y el acceso a ingresos dignos, promoviendo así una sociedad más justa e inclusiva.

Desde el COEPREDV, orientamos la política pública hacia la inclusión, buscando mejoras sustanciales en las condiciones de vida de los sectores más vulnerados, en alineación con los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos. Buscamos, además, fomentar una cultura profundamente arraigada en la inclusión y el respeto a la dignidad humana, reafirmando el protagonismo de las personas como el eje central de la acción pública. Este enfoque requiere una estrecha colaboración entre la sociedad y el Estado, trabajando de manera conjunta para construir un entorno donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente.

L.E. Nohemí Hinojosa Castillejo
Directora General del Consejo Estatal
para Prevenir y Eliminar la Discriminación
y la Violencia en Michoacán

PRESENTACIÓN

El negar, restringir o anular un derecho humano, que afectando el trato igualitario real de oportunidades entre las personas es discriminación. Este puede originarse por motivos de origen étnico, nacionalidad, lengua, sexo, edad, género, identidad indígena, racial, discapacidad, condición social o económica, de salud, apariencia física, características genéticas, embarazo, religión, opiniones, preferencias / orientaciones sexuales, expresión de rol de género, estado civil o cualquier otro equivalente, tal como lo indica la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán¹. En términos simples, la discriminación es el rechazo social basado en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales de acuerdo con lo que una sociedad o grupo social considera características aceptables².

Desde la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2001, su primer artículo prohíbe cualquier forma de discriminación. De igual manera, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en 2003, reafirma esta prohibición. Ambos ordenamientos tienen una repercusión clara: todas las autoridades están obligadas, en el ámbito de su competencia, a ser parte activa en la lucha por la igualdad.

El PROEPEDV contempla acciones específicas articuladas y coordinadas entre los poderes del Estado, niveles de gobierno, sector privado y la sociedad civil organizada. Es un instrumento de política

¹ Última reforma publicada en el **Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, de fecha 31 de Agosto de 2022.**

² Leite, Paula (2019). La Enadis 2017: avances conceptuales y metodológicos. En J., Rodríguez y T., González (Coord.) La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación. México: CONAPRED.

pública de largo alcance de la Administración Estatal y representa no sólo el seguimiento y armonización de las leyes que han ido evolucionando para la defensa de los derechos humanos a nivel nacional y local, también, es el reconocimiento y visibilización de la discriminación como una problemática social estructural, que genera desigualdad, marginación, rezago, pobreza y por ello, vulnerabilidad en gran parte de la sociedad. Se trata de un fenómeno estructural pues se encuentra arraigado en las estructuras sociales e institucionales, quienes normalizan prácticas culturalmente transmitidas y socialmente aceptadas que impiden el trato igualitario de personas y de ciertos grupos sociales, ocasionando la negación del goce y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales³.

Los valores que orientan la pertinencia del presente programa son la inclusión, la solidaridad, el respeto, la democracia y la paz, con el objetivo de proteger la dignidad humana, sin importar las circunstancias o características de las personas, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad desde la perspectiva de los derechos humanos. El PROEPEDV, que a continuación se presenta, está alineado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo PLADIEM 2021-2027), tanto en su espíritu como en su contenido, para cumplir con el mandato de trabajar con honestidad, transparencia, legalidad, inclusión, apertura, cercanía y respeto a los derechos humanos.

Además, el PROEPEDV contribuye a fortalecer los siguientes ejes:

Eje 1. Armonía, paz y reconciliación a través del programa insignia de fortalecimiento municipal del COEPREDV, "Cero Discriminación por una Cultura de Paz sin Violencia", que promueve una colaboración estrecha con todos los municipios.

Eje 2. Bienestar, logrando una transformación con igualdad, equidad, y justicia social, principios del Derecho Humano a una vida libre de discriminación y el respeto a la dignidad humana, a través de actividades preventivas que fomenten una Cultura de Inclusión de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Eje 4. Territorio Sostenible, promoviendo el respeto y la protección del medio ambiente, así como de las diferentes culturas, pueblos originarios y afrodescendientes o afro-michoacanos.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2018). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Diseño conceptual. México: INEGI.

Este documento integra objetivos, estrategias y líneas de acción dirigidas a prevenir y eliminar de manera específica la discriminación en todas sus formas, enfocándose en las personas pertenecientes a grupos y colectivos discriminados.

El PROEPEDV tiene como objetivo transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en todas las acciones de gobierno. Los objetivos, líneas estratégicas y acciones prioritarias se abordan desde cinco dimensiones fundamentales:

- Armonizar y adecuar la normatividad con perspectiva de no discriminación.
- Implementar políticas y medidas orientadas a que las instituciones ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.
- Propiciar medidas de igualdad tendientes a cerrar brechas que afectan a la población discriminada, en el disfrute, acceso y goce de sus derechos y libertades fundamentales.
- Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación y sus implicaciones en el Estado de Michoacán para incidir en su reducción.
- Fortalecer la cultura de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.

Cada una de estas dimensiones se desarrolla a través de líneas de acción y estrategias medibles, respaldadas por indicadores de evaluación y seguimiento preestablecidos, que permitirán verificar el avance en el cumplimiento del programa y realizar ajustes cuando sea necesario. En conclusión, es fundamental construir herramientas que fortalezcan la aplicación de políticas públicas de manera transversal en la Administración Pública Estatal, logrando un impacto sustancial en la sociedad a favor de los derechos humanos y la no discriminación.

MARCO LEGAL

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Además, prohíbe cualquier forma de discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga como objetivo anular

o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Este precepto constituye la base fundamental de la igualdad y la no discriminación en México, un principio que no solo sustenta el orden jurídico nacional, sino también el internacional en materia de derechos humanos. Esto se refleja en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

A raíz de la reforma de 2003, se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), la cual fue reformada de manera integral por el Congreso de la Unión el 20 de marzo de 2014. Esta reforma amplió y mejoró las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el fin de garantizar una protección más efectiva del derecho a la no discriminación de las personas que viven y transitan por el territorio nacional, alineándose mejor con los instrumentos internacionales en la materia ratificados por el Estado mexicano.

En el ámbito de Michoacán, el 2 de enero de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto que estableció la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo. Esta ley tiene carácter de orden público, interés social y es de observancia general en el territorio del Estado. En ella se destaca la importancia de la coordinación entre los distintos niveles de gobierno para implementar políticas públicas que garanticen el acceso a una vida libre de discriminación y violencia. De este modo, se busca favorecer el desarrollo y bienestar de la población, fundamentado en el respeto a los derechos humanos y los principios de igualdad, libertad, no discriminación y no violencia, en línea con los principios de desarrollo integral sustentable y sin discriminación, como se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y esta misma Ley.

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán, es el ordenamiento que reglamenta el contenido y alcance de la cláusula antidiscriminatoria contenida en el artículo 1º. Constitucional, cuyo fin es prevenir, sancionar y eliminar la discriminación y la violencia que se ejerza contra cualquier persona, minorías, grupos históricamente vulnerados y colectivos u otros análogos.

Artículo 1o. Queda prohibida en el Estado de Michoacán cualquier forma de discriminación que tenga por objeto o resultado; impedir, menoscabar o anular; el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, grupos o comunidades; así como su igualdad frente al ejercicio de sus derechos. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.

En virtud de lo anterior, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo crea en su artículo 21 el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), el cual constituye un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este Consejo tiene la responsabilidad de emitir los lineamientos generales para las políticas públicas en materia de prevención y eliminación de la discriminación y la violencia en el Estado.

El Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia 2021-2027 representa la política pública del Ejecutivo del Estado, enfocada en la eliminación de la discriminación y la violencia, así como en el avance progresivo de la igualdad en dignidad y derechos, en los diversos ámbitos cultural, político, social y económico del Estado. Este programa se fundamenta en la obligación de todas las autoridades de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el territorio estatal, en particular, el derecho a la igualdad, la no discriminación y la no violencia, en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Federal. Se concede especial énfasis a las personas y grupos históricamente vulnerados.

Por consiguiente, el COEPREDV, a través de dicho programa, tiene como objetivo impulsar una política antidiscriminatoria en el Estado de Michoacán, promoviendo el ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad, no discriminación y no violencia. Para lograrlo, se propone una estrategia integral que incluye la difusión y promoción de las políticas de No Discriminación y No Violencia, tanto en el ámbito público como privado. Este esfuerzo busca la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad real de oportunidades, así como para asegurar el buen trato y atención con calidad y calidez a las personas pertenecientes a grupos históricamente vulnerados en la entidad.

Normatividad Federal⁴:

⁴ Apegarse a la normatividad vigente

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última actualización 15 de abril de 2025)

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (última actualización 1 de abril de 2024)

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (última actualización 16 de diciembre de 2024)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (última actualización 16 de diciembre de 2024)

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (última actualización 14 de junio de 2024)

Ley de General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (última actualización 24 de diciembre de 2024)

Normatividad Estatal⁵:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (última actualización 23 de julio de 2025)

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán (última actualización 31 de agosto de 2022)

Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo (última actualización 25 de febrero de 2025)

DIAGNÓSTICO

⁵ Ítem

I. CONTEXTO INTERNACIONAL

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados Miembros de la ONU, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados a erradicar la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, y abordar el cambio climático. Además, abarca áreas clave como la educación de calidad, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico, la industria, la innovación e infraestructura, y la reducción de las desigualdades, con el compromiso de no dejar a nadie atrás para el año 2030.

Esta agenda exige a los gobiernos armonizar sus políticas con principios de inclusión, justicia y sostenibilidad, integrando la perspectiva de derechos humanos y no discriminación en todas las acciones públicas. Asimismo, impulsa el trabajo coordinado entre instituciones, sociedad civil y sector privado, bajo los principios de transversalidad y progresividad, lo que implica avanzar constantemente en el reconocimiento y garantía de derechos.



II. CONTEXTO NACIONAL

México es firmante de instrumentos internacionales clave en materia de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que prohíbe toda forma de discriminación. A partir de esto, se ha generado un marco legal que compromete al país a modificar leyes, prácticas o costumbres discriminatorias, y a tomar medidas para garantizar el respeto a la dignidad humana.

En 2001, se reformó el Artículo 1º de la Constitución Mexicana, prohibiendo expresamente la discriminación. Posteriormente, se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la

Discriminación (2003). Michoacán replicó este avance con una reforma constitucional en 2006 y la creación de su propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (2009), sin embargo se publicó hasta el mes de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

El principio de transversalidad obliga a que la igualdad y la no discriminación se integren en todas las políticas públicas, mientras que el principio de progresividad exige a las instituciones no retroceder en los avances logrados, y garantizar mejoras continuas en el acceso y ejercicio de los derechos

III. CONTEXTO LOCAL

En Michoacán, el COEPREDV es la instancia responsable de garantizar el derecho a la no discriminación. Ha establecido alianzas con ayuntamientos, dependencias estatales, organizaciones civiles y sector privado.

Entre sus acciones destacan:

- Capacitaciones, talleres y campañas de sensibilización.
- Programas como “Yo Sí Respeto”, enfocados en los derechos de las personas con discapacidad.
- Campañas de concienciación a través de su programa de radio "Vive sin Discriminación", transmitido en el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, así como en sus redes sociales.
- Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Emisión de resoluciones vinculantes con base en quejas presentadas por actos de discriminación.
- El concurso de cortometraje, cineminuto y tiktok "Visibilizando la Discriminación", así como la Cruzada por la Inclusión en el marco del 19 de octubre, Día Estatal contra la Discriminación.

Además, el Consejo ha utilizado herramientas como la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) para construir su Programa Estatal. Si bien la edición 2022 no incluyó datos específicos de Michoacán, los resultados de la ENADIS 2017 han sido clave para identificar a los grupos más afectados:

- Mujeres
- Infancias y juventudes
- Personas indígenas y afroamericanas
- Personas con discapacidad
- Diversidad sexual
- Personas adultas mayores
- Personas trabajadoras del hogar y migrantes

Estas encuestas muestran que la discriminación está normalizada socialmente, basada en prejuicios sobre edad, género, color de piel, orientación sexual, entre otros factores. Por ello, es fundamental seguir generando datos locales para diseñar políticas públicas efectivas y sostenidas.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN (ENADIS 2017 Y 2022)

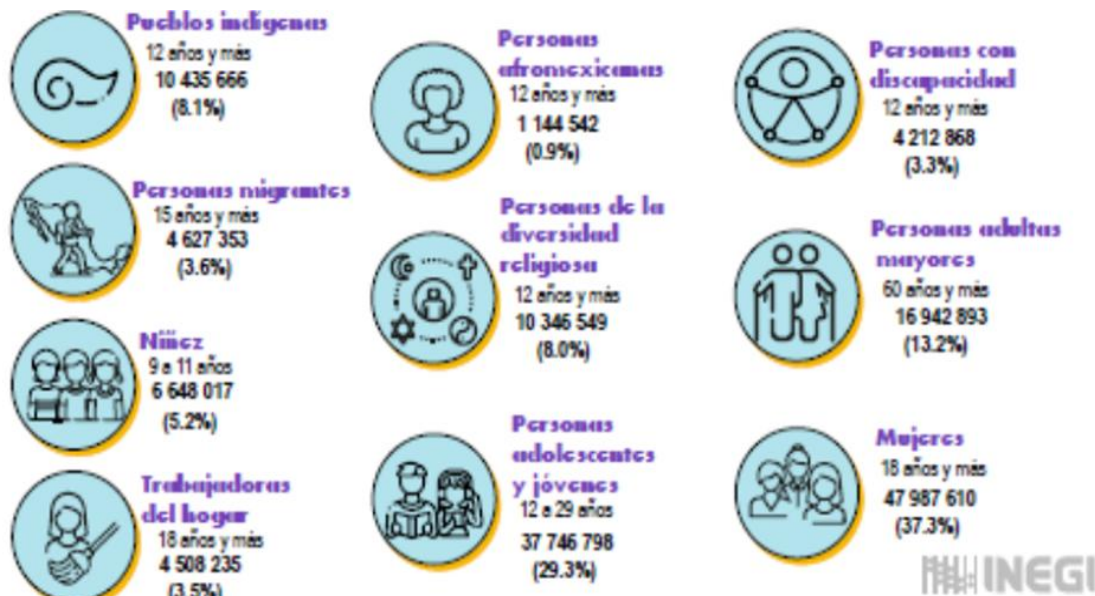
La encuesta de 2022 sigue la misma metodología que las anteriores, con una muestra nacional de 42,302 viviendas, realizada entre julio de 2021 y septiembre de 2022, a través de entrevistas cara a cara. Sin embargo, es importante señalar que en esta ocasión Michoacán no participó directamente, por lo que se actualizan los datos generales, pero no se desglosan en los diversos rubros específicos de la entidad. Por ello, los resultados presentados se basan en las prevalencias generales y los datos de 2017, sirviendo para dar seguimiento a los índices de discriminación y realizar una comparación con los resultados del quinquenio anterior.

Reconocer la magnitud de la discriminación, medir su prevalencia y comprender sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana es crucial para el diseño de políticas públicas y estrategias efectivas. Además, conocer a quiénes se discrimina, los ámbitos en los que este fenómeno se presenta con mayor frecuencia y los factores socioculturales involucrados, resulta esencial para la implementación de acciones que aborden la discriminación de manera efectiva. Asimismo, estas encuestas recogen las actitudes, prejuicios y opiniones de la población de 18 años y más hacia las personas discriminadas por motivos como etnia, discapacidad, creencias religiosas, edad, sexo, tono de piel, orientación sexual, entre otros. También se documentan las experiencias de discriminación vividas en el último año y la negación de derechos ocurrida en los últimos cinco años.

Los grupos de interés identificados son los siguientes:

Grupos de Interés*

(Totales nacionales y porcentajes sobre la población total)



Nota: Las estimaciones corresponden a los totales y porcentajes de las poblaciones al punto medio del levantamiento de la ENADIS 2022. La justificación de los íconos se explica al final del documento.

I. NORMATIVIDAD DEFICIENTE EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

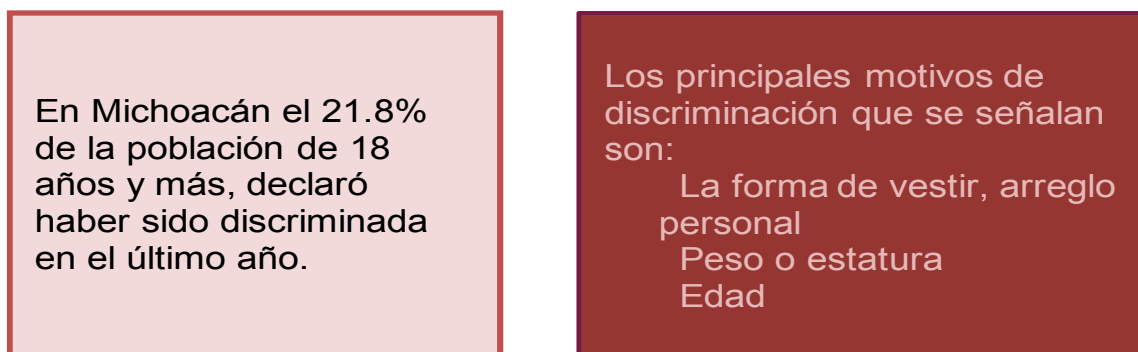
La legislación actual presenta vacíos y desajustes que impiden garantizar plenamente el derecho a la igualdad y a una vida libre de discriminación. A pesar de los compromisos internacionales y nacionales, persiste la necesidad de armonizar normas, reglamentos y manuales institucionales con una perspectiva de derechos humanos y no discriminación.

Durante la trayectoria del COEPREDV, se han recibido múltiples quejas por conductas discriminatorias de servidores públicos, lo que ha generado desconfianza y desincentiva a las personas a ejercer sus derechos o solicitar apoyo. Esta situación refleja una cultura institucional que reproduce prejuicios y estigmas, normalizando prácticas de exclusión.

Para revertir esta realidad, es indispensable avanzar en la profesionalización de quienes integran el servicio público, asegurando que actúen con base en los principios de igualdad, respeto y no discriminación, independientemente del ámbito en el que se desempeñen.

Además, es urgente incorporar un enfoque de derechos humanos en el diseño normativo y en la actuación institucional, sustentado en los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, con el fin de erradicar la discriminación estructural en los ámbitos público y privado.

Figura 1. Prevalencia de discriminación en Michoacán

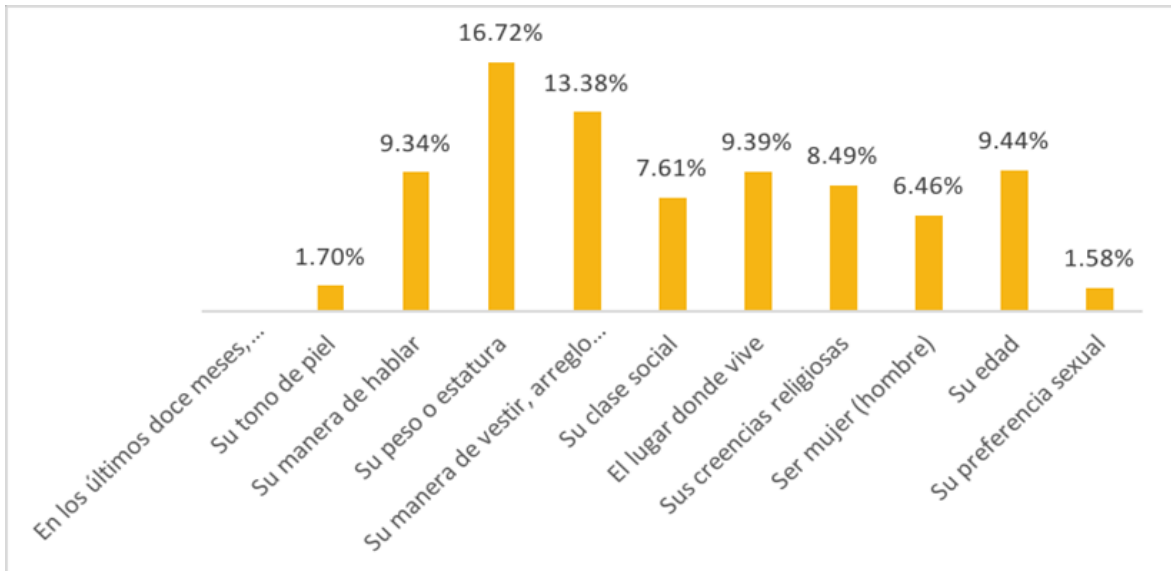


Fuente: ENADIS 2022

Según datos de la ENADIS 2022, los principales motivos por los que las personas se han sentido discriminadas en Michoacán son: i) Por su forma de vestir, arreglo personal; ii) Su peso o estatura y; iii) la edad.

Podemos observar en la Gráfica 1, que hubo un ligero cambio con respecto a los motivos de discriminación de la ENADIS 2017, en donde, el peso y estatura era el principal motivo de discriminación, sin embargo, se mantiene entre los principales motivos, la variación es mínima.

Gráfica 1. En los últimos doce meses, de agosto de 2016 a la fecha, ¿ha sido discriminado(a) o menospreciado(a), por...

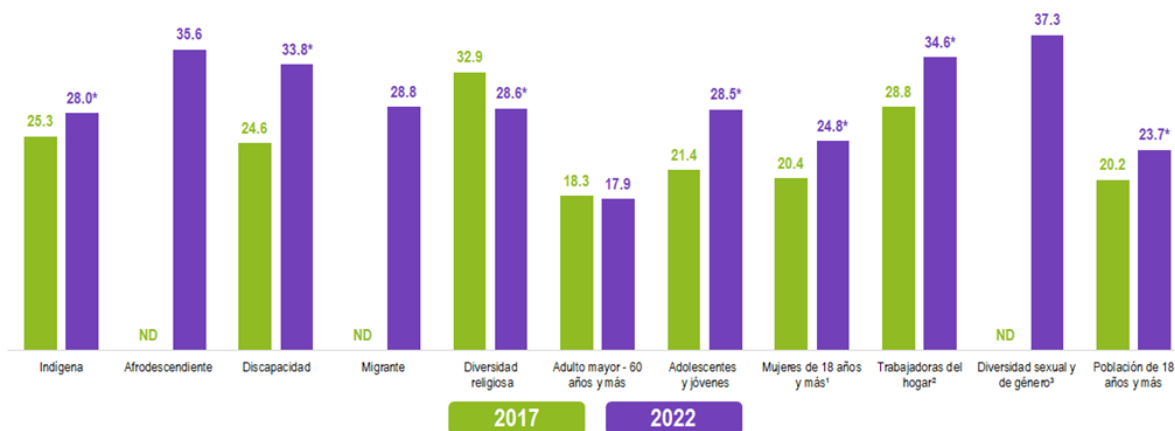


Fuente ENADIS 2017, COEPREDV

Del total de la población de 18 años y más a nivel nacional, el 23.7 % indicó haber sido víctima de discriminación en los últimos 12 meses. En este contexto, la población de la diversidad sexual y de género, con un 37.3 %, y las trabajadoras del hogar, con un 34.6 %, son los grupos que reportan los porcentajes más altos, como se puede observar en la Gráfica 2.

Gráfica 2

Población por grupos seleccionados que manifestó haber sido discriminada (Porcentaje)



1. Se refiere a las personas de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.

2. Corresponde a un subconjunto de la población de mujeres de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.

3. Corresponde a un subconjunto de la población de 18 años y más que respondió el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE).

*En estos casos, sí hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

ND: No disponible. Grupo de interés u opción de respuesta no considerada en 2017

Nota: Para el caso de 2017, la información se refiere al periodo de agosto de 2016 a octubre de 2017. Para 2022, se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022

La violencia estructural, cultural y personal, tanto directa como indirecta, ejercida contra los usuarios de servicios públicos, es el resultado de la desigualdad histórica que sufren diversas poblaciones en situación de desventaja. Esta violencia permea las instituciones fundamentales de la sociedad, como la escuela, la comunidad, la justicia y la iglesia, entre otras. De este modo, se transmite de generación en generación, perpetuando la discriminación a través de conductas de intolerancia, prejuicios y estereotipos basados en categorías y sospechas relacionadas con el origen, la orientación sexual, la etnia, la edad, el género, las creencias religiosas, la clase social, la identidad de género, el estado de salud, las capacidades y otras características análogas. La agresión y el rechazo directo constituyen hechos ante los cuales el Estado debe responder, ya sea de manera administrativa o penal, al entenderse estas conductas como incidentes de odio.

Figura 2. Principales derechos negados en Michoacán*



Fuente ENADIS 2017, COEPREDV. *Imágenes correspondientes a las personas de grupos y colectivos discriminados. Los íconos han cambiado en la ENADIS 2022 (ver glosario).

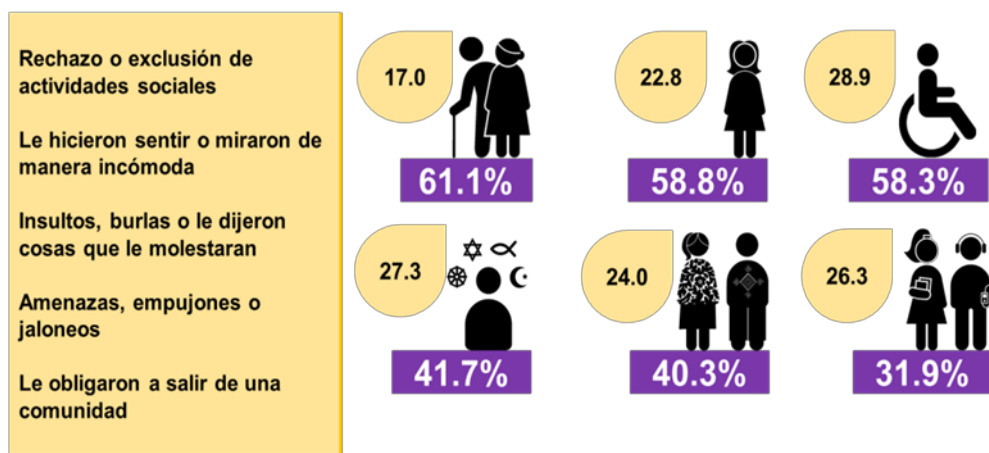
Las violencias que enfrentan los colectivos especialmente vulnerables se manifiestan en conductas de odio, de manera similar a lo que ocurre con las violencias de género. Cabe recordar que el género es uno de los motivos de no discriminación especialmente protegidos por las leyes específicas. Es

posible diferenciar entre las violencias directas, que son visibles y se expresan a través de la discriminación investigada y sancionada por el COEPREDV, y aquellas violencias indirectas, que se alimentan de los prejuicios y sentimientos de rechazo. Aunque estas últimas se encuentran dentro del marco de la libertad de expresión, constituyen el germen de las violencias directas, especialmente en contextos donde las leyes de igualdad de trato y antidiscriminación no existen o son insuficientes.

Figura 3. Situaciones de discriminación en Michoacán.

Porcentaje de la población, por grupo, que declaró haber experimentado al menos una situación de discriminación

Porcentaje que considera le ocurrió a causa de su condición de...



Fuente ENADIS 2017, COEPREDV. *Imágenes correspondientes a las personas de grupos y colectivos discriminados (Ver glosario).

Para enfrentar las formas sutiles e invisibles de discriminación, Michoacán debe implementar políticas públicas integrales e intersectoriales que impulsen un cambio cultural en favor de la igualdad y el respeto a la diversidad en todas sus expresiones: cultural, racial, afectivo-sexual y funcional.

Este cambio requiere que el respeto a la diferencia sea un principio rector en leyes, normas y políticas públicas, orientadas a transformar las estructuras sociales que perpetúan la exclusión. Dado que estos procesos son graduales, deben ir acompañados de acciones sostenidas de sensibilización, así como de mecanismos sancionadores que refuercen el cumplimiento de estos principios.



El COEPREDV trabaja en la transversalización de una cultura de inclusión a través de estrategias permanentes de sensibilización dirigidas tanto al sector público como al privado, con el objetivo de incidir en las causas estructurales de la discriminación y la violencia

Propiciar un cambio cultural requiere, dado que es un proceso complejo, un esfuerzo integral, coordinado y sostenido. Los resultados de la última encuesta revelan que muy pocas entidades lograron mejorar sus índices de discriminación: 14 estados vieron un incremento en sus índices y 18 mantuvieron los mismos niveles, como se puede observar en la Tabla 1. En particular, Michoacán incrementó su tasa de discriminación.

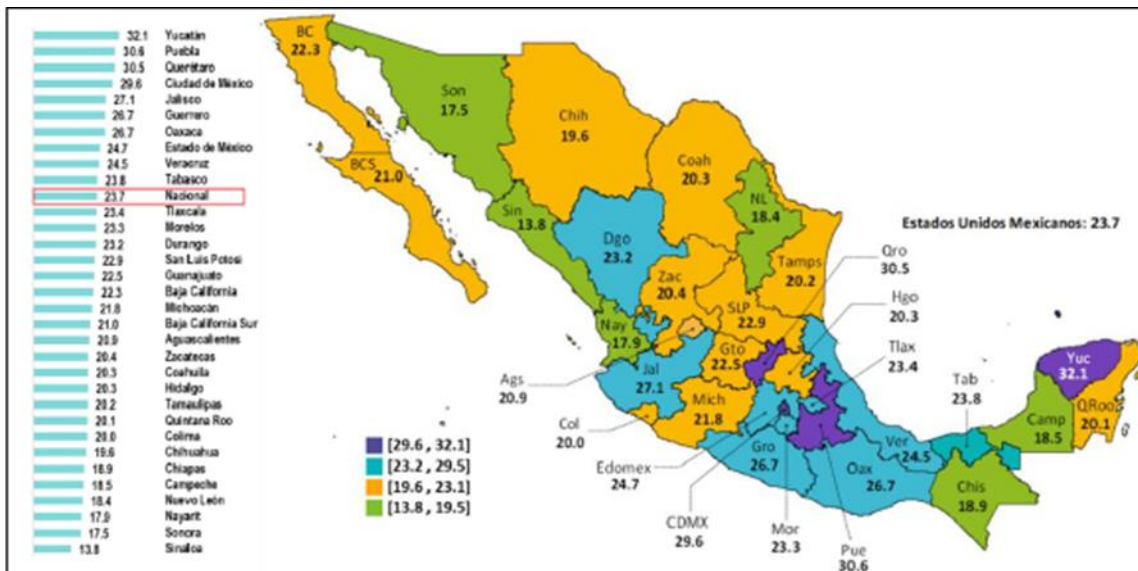
Tabla 1
Población de 18 años o más que manifestó haber sido discriminada
2017 – 2022 (Porcentaje)

Entidades federativas				A la baja: 0				Al alza: 14				Sin cambio: 18			
Entidad	Víctimas de discriminación (%) 2017	Víctimas de discriminación (%) 2022	Cambio (Δ%)	Entidad	Víctimas de discriminación (%) 2017	Víctimas de discriminación (%) 2022	Cambio (Δ%)	Entidad	Víctimas de discriminación (%) 2017	Víctimas de discriminación (%) 2022	Cambio (Δ%)	Entidad	Víctimas de discriminación (%) 2017	Víctimas de discriminación (%) 2022	Cambio (Δ%)
NACIONAL	20.2	23.7*	17.6												
Aguascalientes	16.9	20.9*	23.5	Morelos	24.4	23.3	-4.4								
Baja California	16.5	22.3*	34.5	Nayarit	13.1	17.9*	36.6								
Baja California Sur	18.1	21.0	15.8	Nuevo León	14.0	18.4*	31.2								
Campeche	19.6	18.5	-5.5	Oaxaca	24.9	26.7	7.2								
Coahuila	15.7	20.3*	29.6	Puebla	28.4	30.6	7.6								
Colima	25.6	20.0	-21.9	Querétaro	19.4	30.5*	57.6								
Chiapas	16.7	18.9	13.1	Quintana Roo	23.6	20.1	-14.7								
Chihuahua	16.1	19.6	21.4	San Luis Potosí	14.4	22.9*	59.5								
Ciudad de México	23.7	29.6*	24.8	Sinaloa	16.9	13.8	-18.2								
Durango	15.4	23.2*	50.9	Sonora	18.6	17.5	-5.9								
Guanajuato	15.9	22.5*	41.3	Tabasco	20.5	23.8	16.0								
Guerrero	25.1	26.7	6.6	Tamaulipas	17.2	20.2	17.7								
Hidalgo	17.8	20.3	14.2	Tlaxcala	21.4	23.4	9.1								
Jalisco	21.3	27.1	27.3	Veracruz	19.8	24.5*	23.9								
Estado de México	24.0	24.7	2.9	Yucatán	21.0	32.1*	52.6								
Michoacán	16.5	21.8*	32.7	Zacatecas	13.7	20.4*	48.1								

* En estos casos, sí hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

En el Mapa 1 se presenta la nueva configuración de la prevalencia de la discriminación en el país. En esta ocasión, Michoacán se ubica entre los estados con una prevalencia intermedia, a diferencia de 2017, cuando se clasificaba con una prevalencia baja.

Mapa 1
Población de 18 años y más que manifestó haber sido discriminada



Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

II. MECANISMOS ACTUALES PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN CON LOS QUE CUENTAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Las instituciones públicas y privadas deben contar con mecanismos claros para prevenir la discriminación, incluyendo lineamientos específicos en la atención al público, recepción de quejas y prestación de servicios. Estos deben estar integrados en leyes orgánicas, reglamentos, códigos de ética, manuales y protocolos.

Si bien muchas instituciones públicas tienen áreas de control interno para sancionar faltas administrativas, estas carecen de protocolos y lineamientos específicos para prevenir y atender actos de discriminación. Además, los medios para presentar denuncias no siempre son accesibles ni eficaces, lo que limita el acceso a la justicia y la reparación del daño.

El respeto al derecho a la igualdad y no discriminación requiere que el Estado fortalezca su capacidad institucional, tanto para proteger a la ciudadanía como para garantizar condiciones laborales libres de discriminación para las y los servidores públicos.

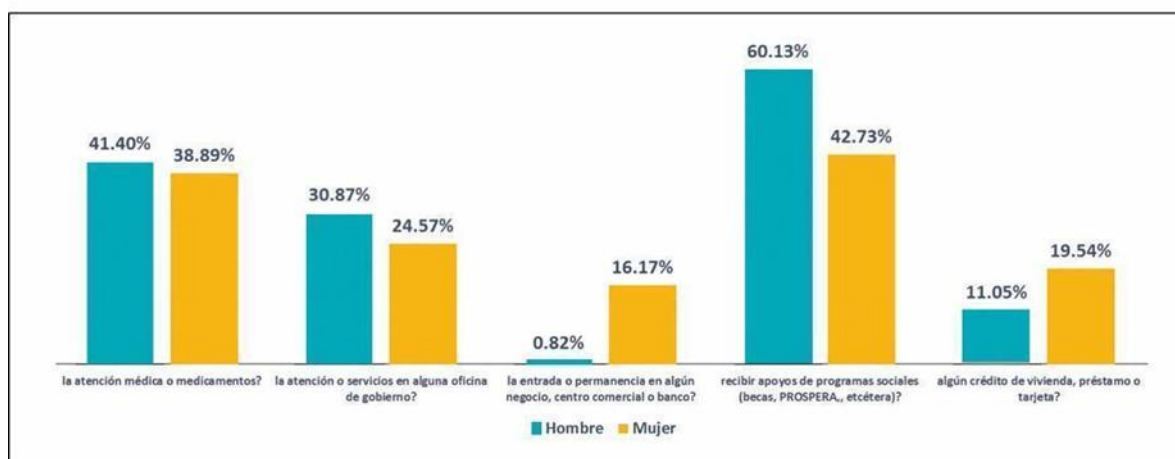
En el ámbito privado, las víctimas también enfrentan barreras para obtener reparación por actos discriminatorios, lo que agrava la impunidad y vulnera derechos fundamentales.

A diferencia de otras instancias, el COEPREDV cuenta con mecanismos específicos y homologados para atender quejas por discriminación en el sector privado, posicionándose como una herramienta clave para garantizar estos derechos.

La Gráfica 3 ilustra la negación de derechos que han sufrido los michoacanos en los últimos cinco años. En particular, resalta que 6 de cada 10 hombres manifestaron haber sido privados de su derecho a recibir apoyos del gobierno.

Gráfica 3. Negación de derechos

Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró al menos un incidente de negación de Derechos en los últimos cinco años, según tipo y sexo

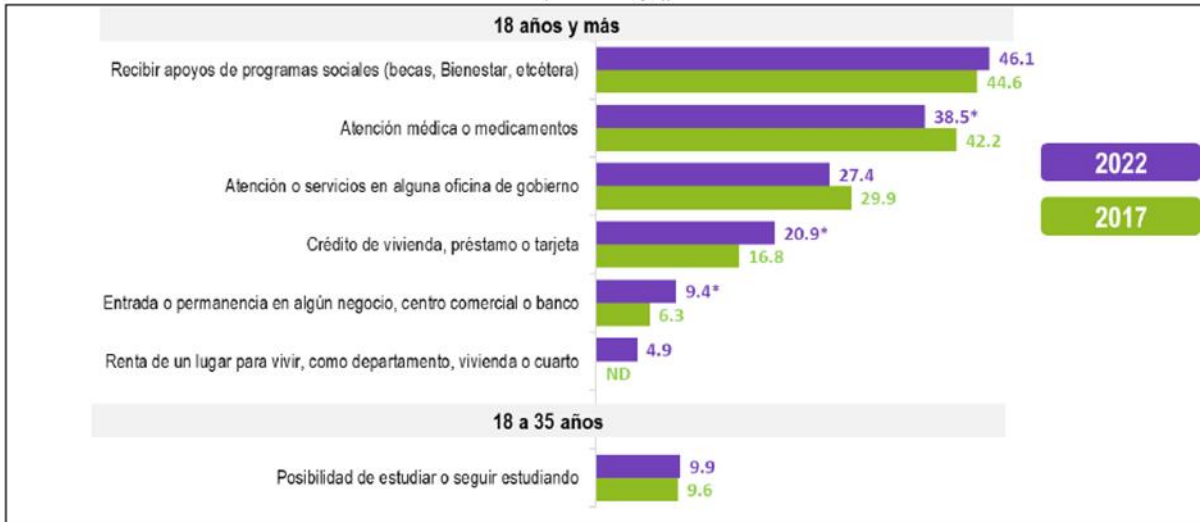


Fuente: ENADIS 2017

A nivel nacional, según la ENADIS 2022, se observa una ligera disminución en la proporción de la población de 18 años y más que manifestó haber sido injustificadamente negada en su derecho a recibir atención médica y medicamentos en los últimos 5 años. Sin embargo, la negación del derecho a recibir apoyos de programas sociales (becas, Bienestar, entre otros), con un 46.1%, sigue siendo el principal derecho negado, como se ilustra en la Gráfica 4

Gráfica 4

Población de 18 años y más a la que le fue negado alguno de sus derechos injustificadamente en los últimos 5 años (porcentaje)



* En estos casos, sí hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

ND: No disponible. Grupo de interés u opción de respuesta no considerada en 2017

III. BRECHAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DISCRIMINADA, EN EL ACCESO Y GOCE DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

El desarrollo de un Estado requiere que toda la población acceda en igualdad de condiciones a educación, salud, ingresos dignos y protección social (PLADIEM 2021–2027). Sin embargo, grupos históricamente discriminados —como mujeres, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad y poblaciones rurales— enfrentan barreras estructurales que limitan el goce pleno de sus derechos.

Estas brechas tienen raíces históricas y responden a factores como el género, la raza, la etnia y la territorialidad. Se manifiestan en desigualdades en el acceso al empleo, la educación, los servicios de salud y la justicia. Por ejemplo, las mujeres siguen enfrentando discriminación laboral; las poblaciones indígenas y afrodescendientes padecen mayor pobreza, menor cobertura educativa y escasa protección social; y las zonas marginadas carecen de servicios básicos, seguridad y oportunidades económicas.

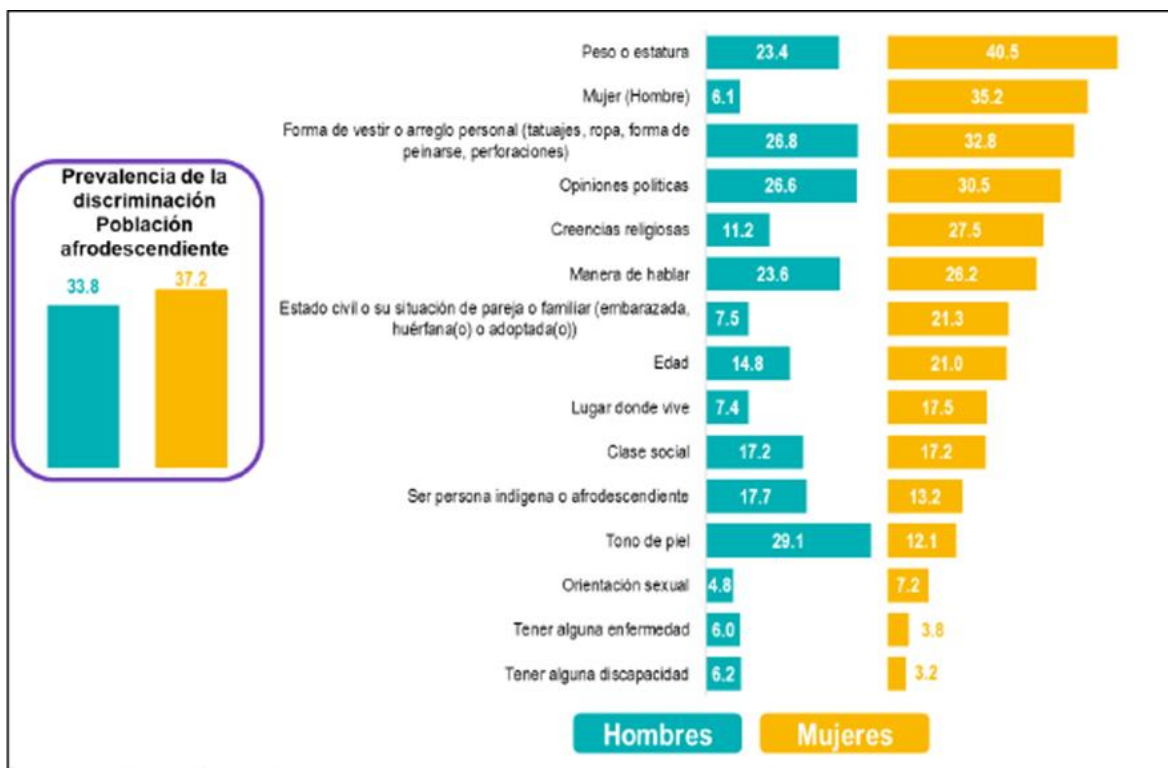
El COEPREDV impulsa acciones para eliminar estas barreras y promover el acceso sin discriminación a los derechos fundamentales, contribuyendo así al desarrollo humano y la inclusión social.

Una de las poblaciones más afectadas en el acceso a sus derechos es la población afrodescendiente. Aunque en 2017 comenzó a identificarse a esta población en el Estado de Michoacán, no fue sino hasta 2022 que se lograron precisar de manera más clara los motivos principales de discriminación a nivel global. Como lo muestra la Gráfica 5, el 37.2% de las mujeres y el 33.8% de los hombres de 12 años y más reportaron haber sido víctimas de discriminación en los últimos 12 meses. De esos porcentajes, el 12.1% de las mujeres y el 29.1% de los hombres atribuyeron la discriminación a su tono de piel.

Gráfica 5

Población Afrodescendiente de 12 años y más que manifestó haber sido discriminada en los últimos 11 meses, según motivo y sexo.

(Porcentaje)



Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

En Michoacán, hasta el año 2017, el acceso a los servicios de salud se proporciona de manera diversa, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2. Principales centros de atención de salud que frecuentan los michoacanos.

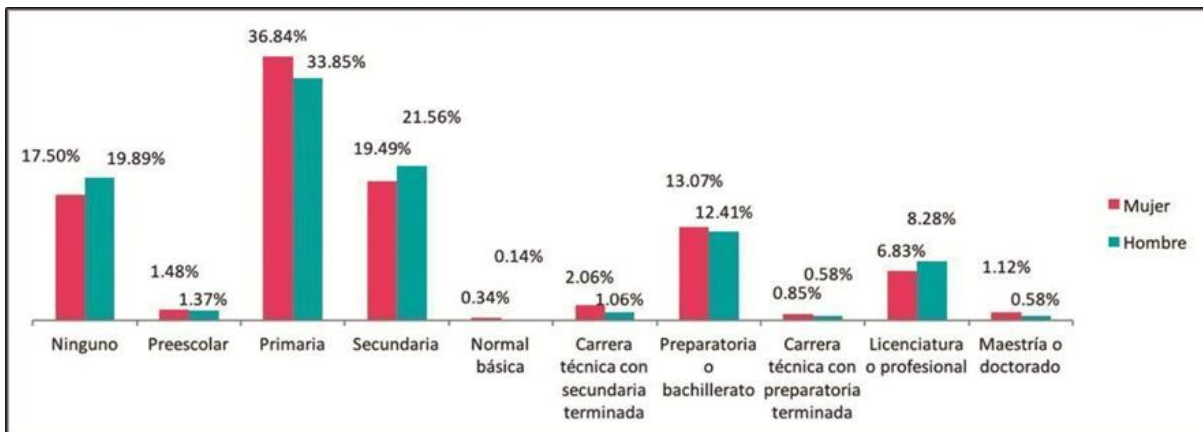
Cuando requiere atención de salud, ¿principalmente dónde se atiende?		
Lugar	Mujer	Hombre
Seguro Popular (clínica u hospital de la SSA)	44.83%	41.32%
IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército Nacional o Marina	18.39%	18.37%
Consultorio, clínica u hospital privado	17.46%	18.00%
Consultorio de farmacia	8.96%	7.69%
No se atiende	0.10%	1.27%
No sabe	0.05%	0.30%
Otro	0.20%	0.19%

Fuente: ENADIS 2017, COEPREDV

En el ámbito de la salud, se promueve la atención libre de discriminación y violencia. El objetivo es erradicar las prácticas de acoso y exclusión, garantizando el acceso equitativo a los servicios de salud, lo cual constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la población, junto con la educación, el acceso a la justicia y al empleo.

En Michoacán, el 79.9% de la población tiene acceso a la educación, destacando el nivel básico como el de mayor recurrencia, como se puede observar en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Acceso a la educación



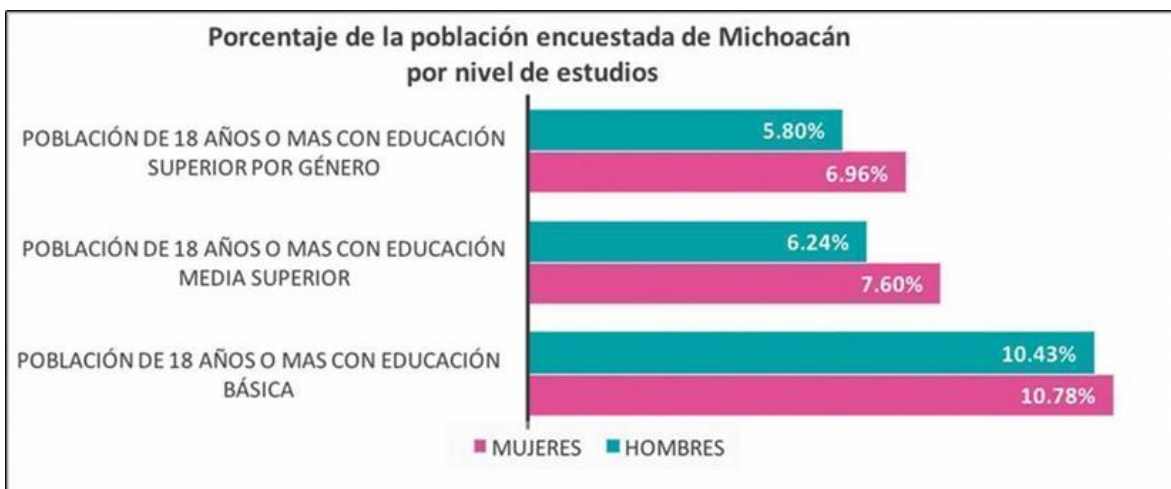
Fuente ENADIS 2017, COEPREDV |

En Michoacán, una de las principales causas de acoso escolar entre adolescentes de 12 a 17 años está relacionada con su apariencia física y forma de vestirse, lo que constituye una de las razones más frecuentes del abandono escolar.

Uno de los objetivos del COEPREDV es promover la inclusión de los grupos vulnerables en el sistema educativo, fomentando un modelo de educación inclusiva. Para lograrlo, se llevan a cabo capacitaciones, talleres y pláticas, con el fin de prevenir el abandono y la exclusión escolar.

En cuanto al ámbito educativo, Michoacán enfrenta dificultades significativas para que la población termine sus estudios a nivel superior. La proporción de personas que logra obtener un título profesional es baja, con solo el 6.9% de las mujeres y el 5.8% de los hombres alcanzando este nivel, según datos de la ENADIS 2017.

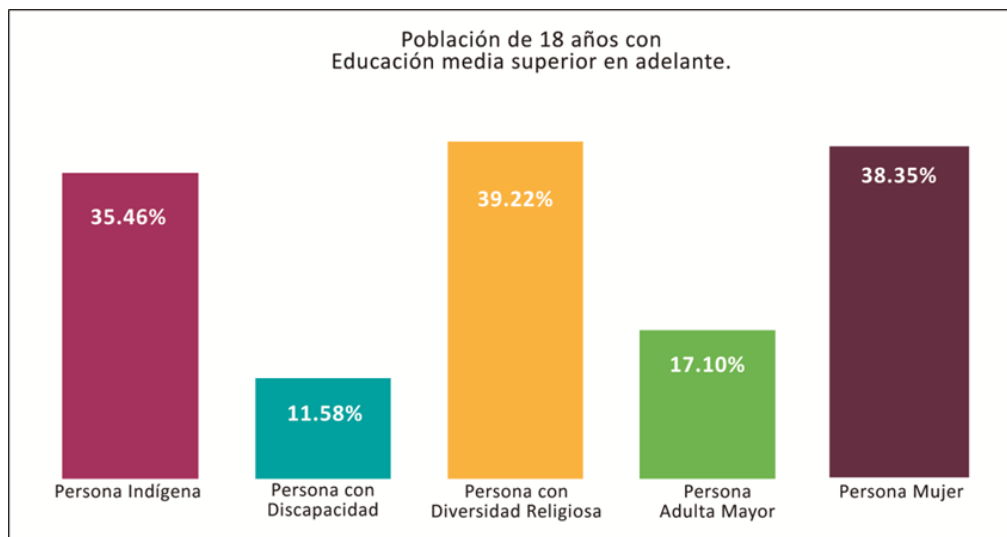
Gráfica 7. Nivel de estudios



Fuente: ENADIS 2017, COEPREDV

De la población identificada como vulnerada en Michoacán con nivel superior de estudios, las personas con discapacidad presentan menor acceso, con tan sólo 11%.

Gráfica 8. Educación media superior



Fuente: ENADIS 2017, CONAPRED.

IV. CONOCIMIENTO ACTUAL DE LA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y SUS IMPLICACIONES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

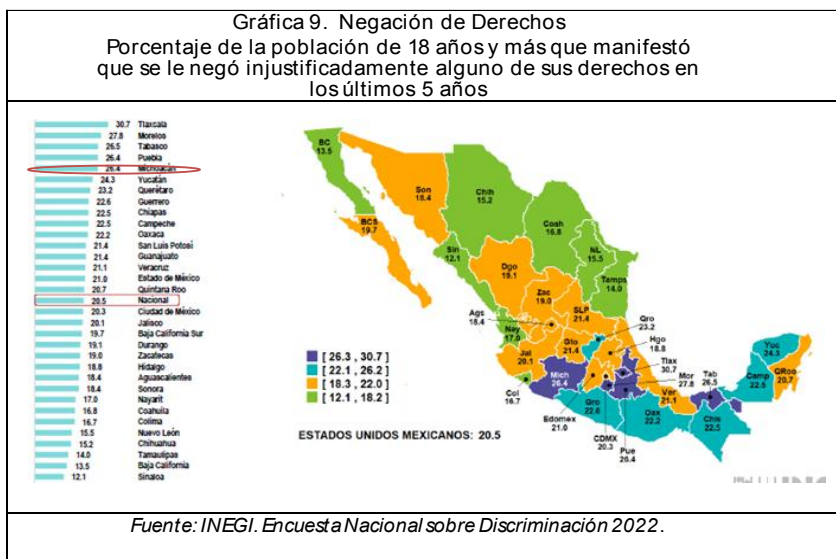
Aunque las instituciones en Michoacán cuentan con información sobre violaciones a derechos humanos y actos de discriminación, no existe un sistema integral que permita identificar, analizar y entender los patrones y contextos de discriminación en distintos ámbitos. Esta falta de datos sistematizados dificulta el diseño de políticas públicas eficaces y con enfoque transversal de igualdad y no discriminación.

La creación de un sistema estatal de información en materia de discriminación es urgente. Este permitiría monitorear acciones afirmativas, medidas de inclusión y de nivelación, además de dar seguimiento a los compromisos internacionales y nacionales en la materia.

Es fundamental que las instituciones públicas generen información periódica, desagregada y con enfoque antidiscriminatorio sobre los distintos grupos poblacionales. Solo así será posible combatir desigualdades, garantizar igualdad de oportunidades en programas sociales y promover una cultura de ejercicio efectivo de derechos.

El COEPREDV cuenta actualmente con datos provenientes de su trabajo interinstitucional y de fuentes como INEGI y CONEVAL. No obstante, hace falta un marco conceptual sólido que permita analizar esta información desde una perspectiva de derechos y no discriminación, como lo exige el artículo 1º constitucional. Contar con información accesible y pertinente es clave para visibilizar las desigualdades que enfrentan grupos históricamente discriminados, como mujeres, pueblos indígenas, personas afrodescendientes y personas con discapacidad

En Michoacán, la prevalencia de discriminación es del 21.8 % (frente al 23.7 % a nivel nacional). Aunque este porcentaje es menor que la media nacional, existe una percepción normalizada de la discriminación, donde los grupos vulnerados a menudo desconocen su situación de desventaja. Los resultados de la ENADIS 2022 revelan un dato preocupante: Michoacán se encuentra entre los primeros cinco estados en cuanto a la negación injustificada de derechos en los últimos cinco años, como se muestra en la gráfica 9. Este dato subraya la necesidad urgente de abordar las barreras estructurales y culturales que perpetúan la discriminación en el estado.



En este sentido, el COEPREDV debe continuar con sus esfuerzos coordinados y transversales para incidir de manera efectiva en las instituciones gubernamentales y combatir la negación de derechos. El objetivo es garantizar que la perspectiva antidiscriminatoria se implemente de manera real en la administración pública, a través de la sensibilización y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos. Una de las principales funciones del COEPREDV es proteger a las personas que pertenecen a grupos y colectivos discriminados, promoviendo la denuncia y la queja, y desplegando mecanismos procesales como las medidas cautelares para prevenir el daño irreparable al derecho

humano a la no discriminación. Asimismo, se debe asegurar la reparación del daño a través de resoluciones adecuadas.

Es importante destacar la relevancia innovadora a nivel nacional del COEPREDV, ya que es un organismo vinculante, lo que lo distingue de otros organismos de derechos humanos en el país. Las quejas y denuncias presentadas siguen un procedimiento legal cuyo resultado tiene carácter sancionador.

El principal motivo de quejas por discriminación que se han recibido en el Consejo está relacionado con el acoso escolar, como se observa en la gráfica 10, seguido de las quejas por orientación sexual, acceso a la educación y violencia de género.

Gráfica 10. Condición de Discriminación



Fuente Elaboración propia 2024, COEPREDV

Es fundamental aplicar de manera eficiente la normatividad existente y establecer presupuestos inclusivos para construir un Michoacán más justo y en paz. Para lograrlo, es necesario fortalecer el

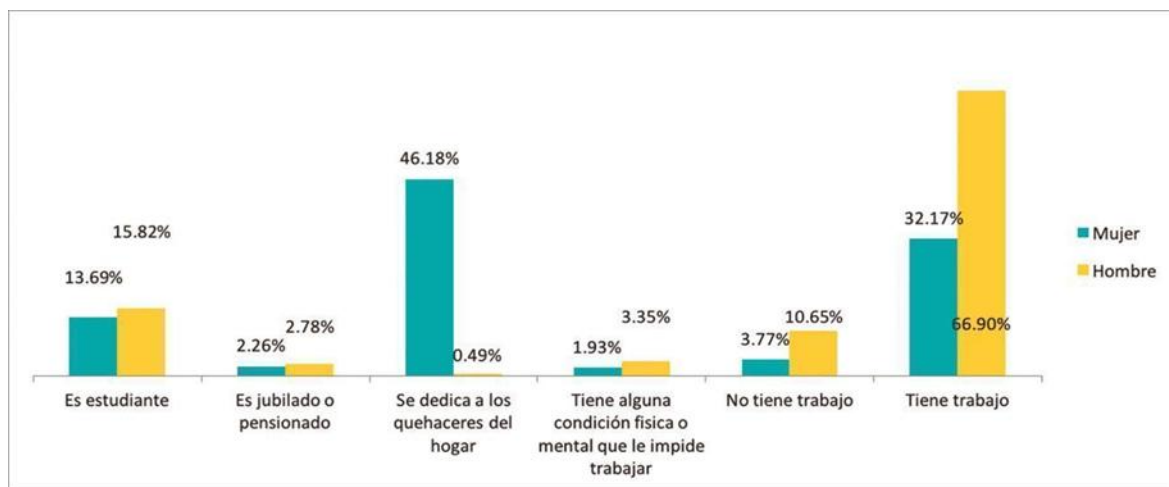
desarrollo humano y económico de las comunidades afectadas por la violencia, la discriminación y la corrupción. Más allá de las brechas de ingresos y oportunidades, la desigualdad en las relaciones interpersonales y el abuso de poder son factores clave que alimentan el odio y la división social.

El Consejo debe garantizar la inclusión de los sectores más vulnerables en el ámbito laboral, protegiendo sus derechos, como en el caso de trabajadoras del hogar, mujeres, personas adultas mayores, migrantes, personas de la diversidad sexual y personas con discapacidad. Se debe promover la certificación de la NMX.R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y estrategias de equidad de género, apoyando a las instancias interesadas en certificarse.

La brecha laboral de género en Michoacán es evidente, según la ENADIS 2017, que también visibiliza la situación de las trabajadoras domésticas, quienes representan la principal fuente de ingresos para muchas mujeres.

Gráfica 11. Situación laboral

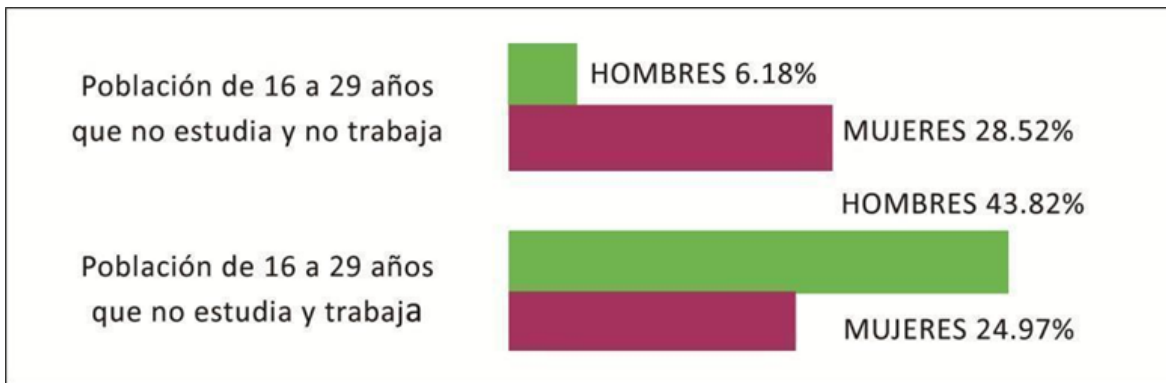
Actualmente usted....



Fuente ENADIS 2017, COEPREDV

En la gráfica 12. Se observa que casi la mitad de las mujeres, en comparación con los hombres, trabajan pero no estudian. Además, la diferencia entre mujeres que no estudian ni trabajan es notablemente mayor que en el caso de los hombres en Michoacán.

Gráfica 12. Relación de estudio y trabajo



Fuente ENADIS 2017, COEPREDV

V. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LA CULTURA DE LA IGUALDAD, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

La discriminación es un fenómeno cultural y estructural que afecta a distintos grupos sociales, reforzando estigmas y desigualdades. Superarla requiere un cambio cultural profundo que valore la igualdad, la diversidad y el respeto a los derechos.

Este cambio solo es posible con la participación activa de la ciudadanía. Por ello, es clave impulsar proyectos y acciones conjuntas entre sociedad civil y autoridades que promuevan una cultura de inclusión y no discriminación en todos los ámbitos.

Las leyes federales y estatales han puesto en debate la importancia de implementar medidas para prevenir la discriminación, enfocándose en la inclusión de grupos vulnerables. Sin embargo, a nivel nacional y en Michoacán, observamos altos niveles de rechazo hacia medidas de igualdad, especialmente hacia la población de la diversidad sexual. Como muestra la tabla 3, el 43.6% de la población de Michoacán se opone a que las parejas del mismo sexo puedan adoptar niños.

Tabla 3. Porcentaje de la población de 18 años y más según aceptación a medidas para la igualdad por entidad federativa en 2022

E	Las parejas del mismo sexo puedan adoptar niños/os/as		Parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio civil		Reservar espacios de candidaturas de elección popular para que sean ocupados por personas indígenas o afroamericanas		Existan los mismos derechos laborales para decidir si el hombre o la mujer se queda en casa con el recién nacido	
	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
Total	54.6%	42.6%	63.3%	32.2%	75.4%	21.2%	80.7%	17.7%
Aguascalientes	49.5%	45.3%	61.0%	33.3%	72.1%	22.9%	80.4%	17.1%
Baja California	55.1%	41.9%	73.1%	25.1%	72.9%	20.7%	85.9%	12.0%
Baja California Sur	64.8%	31.1%	78.3%	19.8%	81.0%	15.0%	85.7%	13.1%
Campeche	44.1%	50.9%	55.3%	40.0%	65.8%	27.6%	75.0%	21.3%
Coahuila de Zaragoza	53.7%	43.0%	65.1%	33.1%	63.3%	32.2%	76.3%	23.1%
Colima	62.8%	35.9%	74.5%	24.0%	83.0%	14.0%	86.5%	12.9%
Chiapas	40.1%	59.1%	41.0%	57.0%	63.7%	34.0%	64.3%	34.7%
Chihuahua	56.9%	41.1%	66.9%	31.0%	74.0%	22.3%	80.7%	18.0%
Ciudad de México	58.2%	38.4%	76.0%	21.0%	75.9%	21.4%	87.5%	11.1%
Durango	58.5%	40.9%	69.3%	30.9%	79.0%	18.1%	84.2%	15.3%
Guanajuato	48.4%	48.3%	60.0%	37.4%	67.2%	26.6%	72.0%	25.4%
Guerrero	47.2%	49.5%	51.8%	45.0%	68.1%	27.3%	72.0%	24.0%
Hidalgo	57.9%	39.7%	66.9%	30.1%	82.0%	15.4%	80.9%	17.2%
Jalisco	52.5%	45.0%	66.9%	31.7%	74.2%	22.5%	76.0%	22.6%
Estado de México	62.1%	34.0%	73.3%	23.9%	87.2%	12.8%	88.5%	9.9%
Michoacán	54.5%	43.9%	61.5%	37.0%	66.1%	28.9%	74.6%	24.3%
Morelos	50.7%	44.0%	64.0%	31.9%	67.9%	26.1%	74.9%	23.0%
Nayarit	63.2%	35.4%	74.0%	25.0%	78.9%	20.0%	87.0%	12.3%
Nuevo León	59.9%	40.3%	72.2%	25.0%	73.2%	23.5%	81.7%	17.1%
Oaxaca	43.4%	52.0%	48.1%	48.6%	75.0%	22.7%	71.0%	28.3%
Puebla	49.9%	45.5%	60.4%	35.3%	75.4%	19.2%	78.0%	18.6%
Querétaro	53.0%	42.1%	65.0%	31.4%	73.7%	21.0%	81.4%	15.6%
Quintana Roo	60.0%	36.9%	67.9%	28.4%	80.1%	15.5%	83.9%	13.9%
San Luis Potosí	60.9%	36.4%	69.4%	27.2%	73.0%	22.5%	82.7%	15.9%
Sinaloa	58.8%	38.0%	72.2%	26.4%	77.5%	18.9%	87.0%	12.5%
Sonora	61.7%	35.0%	71.0%	25.0%	70.0%	24.4%	85.2%	13.6%
Tabasco	44.0%	55.4%	46.4%	52.0%	67.1%	30.1%	75.0%	22.7%
Tamaulipas	56.1%	40.0%	66.0%	30.0%	72.5%	24.1%	82.0%	15.0%
Tlaxcala	55.2%	40.5%	63.1%	32.0%	65.5%	26.5%	79.4%	18.1%
Veracruz	48.7%	49.2%	58.5%	39.2%	82.8%	14.9%	86.7%	17.4%
Yucatán	51.5%	45.3%	60.0%	36.9%	77.1%	21.1%	86.1%	17.2%
Zacatecas	60.0%	38.0%	70.2%	28.2%	75.7%	22.0%	86.4%	17.0%

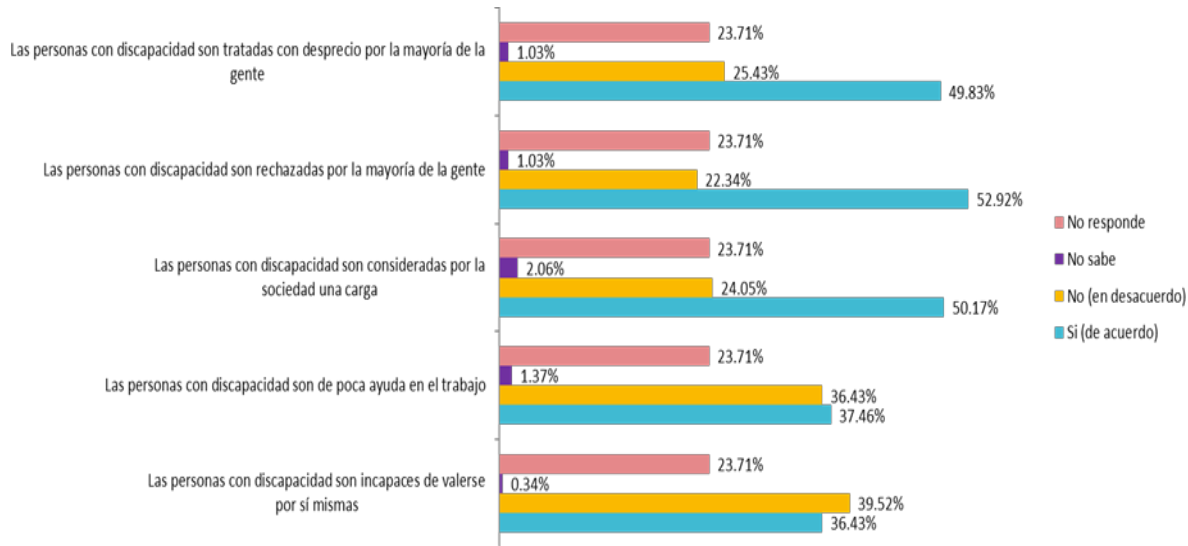
Fuente: INEGI Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Es crucial promover acciones que favorezcan la igualdad y no la discriminación estructural, implementando proyectos de sensibilización y mecanismos que aborden la no discriminación en grupos multidimensionales e interseccionales.

La cohesión social depende de eliminar las desigualdades presentes en la sociedad michoacana, lo cual se logra a través de sistemas educativos adecuados y políticas de equidad, bienestar y protección social (CEPAL, 2007). Este objetivo es fundamental para fortalecer el tejido social deteriorado en las últimas dos décadas.

Un claro ejemplo es la discriminación hacia las personas con discapacidad, quienes enfrentan rechazo social. Un 53% cree que son rechazadas, el 50% las ve como una carga para la sociedad, y una cantidad similar percibe que son tratadas con desprecio. Este rechazo se traduce en desventajas significativas para este grupo.

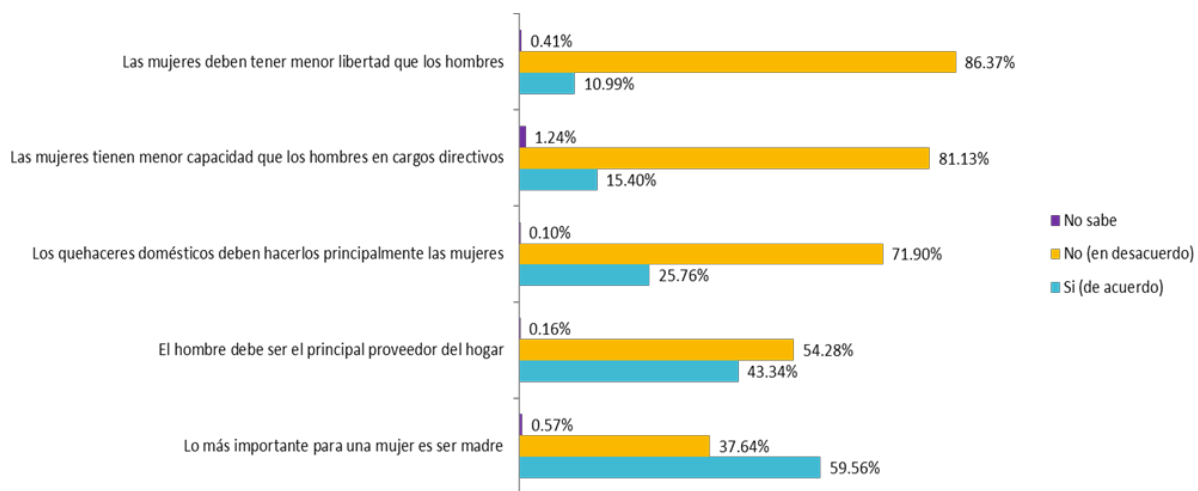
Gráfica 13. Percepción sobre las personas con discapacidad



Fuente ENADIS 2017, COEPREDV

En Michoacán, persisten ideas sobre los roles tradicionales de género, como la creencia de que las mujeres deben ser madres (59.5%) y que los hombres son los principales proveedores (43%). Sin embargo, una opinión más progresista muestra que una mayoría (71%) está en desacuerdo con la idea de que las mujeres sean las únicas responsables de los quehaceres domésticos.

Gráfica 14. Percepción sobre las mujeres



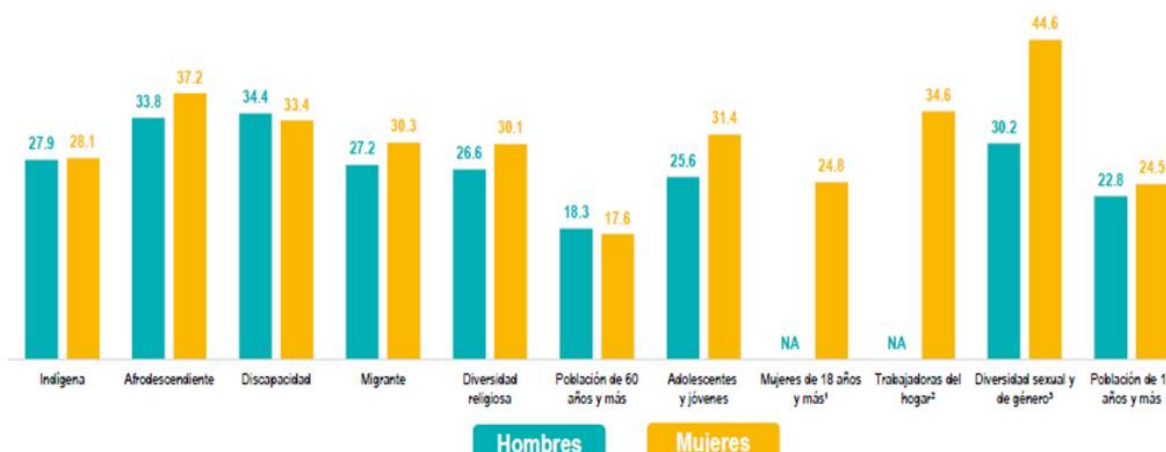
Fuente ENADIS 2017, COEPREDV

Los resultados de 2022 a nivel nacional muestran que las mujeres siguen siendo más discriminadas que los hombres. Como se observa en la Gráfica 15, los porcentajes más altos corresponden a las mujeres, destacando que el 44.6% de las mujeres de la diversidad sexual y de género reportaron

haber experimentado discriminación en los últimos 12 meses, mientras que el 34.4% de los hombres con discapacidad informó haber sufrido alguna forma de discriminación.

Gráfica 15

Porcentaje de la población por grupos seleccionados que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses y sexo.



1. Se refiere a las personas de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.
2. Corresponde a un subconjunto de la población de mujeres de 18 años y más que respondieron el módulo de mujeres.
3. Corresponde a un subconjunto de la población de 18 años y más que respondieron el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE).

NA: No Aplica.

Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

La inclusión social es un componente esencial para el desarrollo y la prevención de la pobreza. Para alcanzarla, es fundamental garantizar el acceso a empleo, ingresos dignos y servicios de calidad, que cubran las necesidades básicas de las familias. Según datos de CONEVAL de 2020, en Michoacán, 2,133,721 personas vivían en situación de pobreza, lo que representa el 44.5% de la población estatal, con una disminución del 1.7% respecto a 2018. Sin embargo, el porcentaje de la población en pobreza extrema aumentó del 5.3% en 2018 al 7.6% en 2020, afectando a 363,749 personas, posicionando a Michoacán como la novena entidad con mayor incremento en pobreza extrema.

Estas cifras subrayan la necesidad urgente de políticas públicas que promuevan la inclusión y la eliminación de la discriminación y la violencia, tal como lo establece el Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán. El COEPREDV juega un papel fundamental en la supervisión y coordinación de acciones orientadas a garantizar el derecho de vivir libre de discriminación, alineando sus actividades con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

A) SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS

En los últimos años, el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán ha fortalecido su presencia institucional mediante el establecimiento de convenios de colaboración con diversas instancias gubernamentales, entre ellas la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y otros organismos especializados en derechos humanos y atención a víctimas.

Asimismo, se ha promovido de manera significativa la capacitación de servidores públicos y sociedad civil en temáticas como perspectiva de género, derechos humanos, diversidad sexual e interculturalidad. Estas capacitaciones han contribuido a construir una base social más consciente, especialmente en sectores educativos y comunitarios.

No obstante estos avances, persisten importantes desafíos estructurales que limitan la capacidad de acción de la institución. Entre los principales problemas se identifican:

1. Alto subregistro de casos de discriminación y violencia que afectan especialmente a personas LGBTIQ+, con discapacidad, indígenas o en situación migratoria. La falta de mecanismos accesibles y confiables para denunciar contribuye a la invisibilidad de estas violencias.
2. Procesos judiciales insuficientes, particularmente en casos de violencia de género y feminicidio, donde la impunidad continúa siendo una constante.
3. Recursos limitados, tanto en términos financieros como de personal capacitado, dificultan el levantamiento de diagnósticos situacionales a nivel local, así como el seguimiento de casos específicos.
4. Débil coordinación interinstitucional, que se traduce en duplicidades, vacíos de atención y falta de trazabilidad en los procedimientos.

5. Resistencia cultural y normativa, especialmente en regiones rurales e indígenas, donde persisten concepciones patriarcales, racistas o discriminatorias profundamente arraigadas.

A partir de estos problemas, se identifican los siguientes obstáculos críticos para el desarrollo integral del Consejo:

1. Invisibilización de grupos vulnerables, que limita la capacidad del Estado para intervenir con políticas específicas. La ENADIS 2022 evidencia que un 20.5 % de las personas consultadas reportaron negación de derechos por motivos como orientación sexual, identidad de género, lengua indígena o condición migrante.
2. Judicialización deficiente, con tasas de sentencia bajas en delitos de odio o violencia por razones de género.
3. Normalización social de la discriminación, expresada en estigmas comunes asociados a la edad, aspecto físico, orientación sexual, religión o nivel socioeconómico. Esta normalización inhibe la denuncia y perpetúa las agresiones.
4. Desigualdad estructural persistente, particularmente en materia de acceso a servicios de salud, justicia, educación y empleo. Esta condición se agrava con factores como pobreza, desplazamiento forzado y violencia estructural.

B) RETOS Y OPORTUNIDADES

Pese a los múltiples desafíos estructurales y operativos que enfrenta el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán, el entorno actual también ofrece importantes oportunidades para su fortalecimiento:

- Articulación con plataformas nacionales e internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 (Igualdad de género) y 10 (Reducción de desigualdades). Esto permite acceder a recursos técnicos, financieros y de cooperación internacional.
- Colaboración estratégica con instituciones académicas, tanto públicas como privadas, que permite robustecer las capacidades de diagnóstico, investigación y evaluación de políticas públicas, con base en evidencia científica y metodologías participativas.

- Uso de tecnologías de la información y comunicación, especialmente redes sociales y plataformas digitales, para visibilizar casos locales de discriminación y violencia, facilitar la denuncia ciudadana y generar campañas de sensibilización de alto impacto y bajo costo.

Estas oportunidades permiten trazar una ruta de desarrollo institucional basada en la innovación, la colaboración intersectorial y el uso de herramientas globales, sin perder de vista las particularidades socioculturales del estado.

Con base en el análisis de contexto, se proponen las siguientes líneas estratégicas para consolidar un programa institucional eficaz, transversal y sostenible:

1. Fortalecer el registro sistemático y desagregado de casos de discriminación y violencia, mediante plataformas compatibles con la ENADIS y otros sistemas nacionales de información. Esto permitirá generar diagnósticos locales confiables y tomar decisiones basadas en datos.
2. Implementar programas de capacitación obligatoria y continua para servidores públicos, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, diversidad sexual, interseccionalidad e interculturalidad. La formación debe ser sensible al contexto y orientada a resultados.
3. Establecer protocolos efectivos de coordinación interinstitucional entre los niveles municipal, estatal y federal, para asegurar atención integral, trazabilidad de casos, y evitar vacíos o duplicidades. Estos protocolos deben contemplar la participación de la sociedad civil y de comunidades históricamente discriminadas.
4. Diseñar e implementar campañas permanentes de sensibilización contra todas las formas de discriminación y violencia, con mensajes específicos según los contextos. Las campañas deben promover la denuncia, el respeto a la diversidad y la cultura de paz.
5. Promover reformas normativas a nivel estatal y municipal, que definan con claridad los conceptos de discriminación y violencia por motivos de género, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, entre otros, y que establezcan mecanismos eficaces de prevención, atención, sanción y reparación.
6. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores alineados a los compromisos de la ENADIS y la Agenda 2030, estableciendo metas concretas, plazos definidos y mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

El diagnóstico realizado muestra que Michoacán enfrenta niveles de discriminación y violencia similares al promedio nacional, con patrones persistentes de exclusión, desigualdad y violencia estructural, especialmente hacia mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y migrantes.

A pesar de los desafíos institucionales y sociales, el Consejo Estatal cuenta con una base sólida, construida a partir de alianzas estratégicas, capacitación y presencia territorial. La clave para avanzar está en transformar las directrices existentes en acciones articuladas, medibles y sostenidas en el tiempo, bajo un enfoque transversal de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

La ENADIS 2022 y la Agenda 2030 constituyen marcos estratégicos clave para fortalecer la planeación institucional, canalizar recursos y evaluar resultados. El potencial de desarrollo institucional es considerable, siempre que se priorice la colaboración, la innovación y la voluntad política.

En este contexto, las políticas públicas que se deriven del presente programa institucional deberán garantizar el acceso igualitario a los derechos humanos y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, construyendo un Michoacán más justo, incluyente y libre de violencias.

MISIÓN

El Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es garantizar el derecho de todas las personas en el Estado de Michoacán a vivir libres de discriminación y violencia. Trabajamos en la protección de sus derechos y libertades mediante la promoción de la cultura de la no discriminación, así como la atención, recepción y resolución de quejas y denuncias.

VISIÓN

Ser institución reconocida como líder y referente en la promoción de la igualdad sustantiva, la inclusión social y la protección de los derechos humanos en el Estado de Michoacán, eliminando las barreras estructurales y sociales que limitan el pleno ejercicio de los derechos y libertades, fomentando la participación activa de la ciudadanía en todos los sectores de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la política de igualdad y no discriminación mediante acciones de prevención, eliminación y garantía de derechos, abordando un problema público con profundo arraigo social, cultural y estructural. Esto se logrará a través de la implementación de medidas normativas y reglamentarias, estudios e investigaciones, así como acciones especiales de inclusión, protección, nivelación y el diseño e implementación de acciones afirmativas.

OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La reforma constitucional de 2011, al incorporar los Derechos Humanos y sus garantías en el Artículo 1, establece el marco de referencia para el diseño del Programa Estatal, así como sus cinco Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas de Acción. Para asegurar la transversalidad de estas políticas públicas, las acciones contempladas en el programa deberán ser implementadas por las dependencias encargadas de cada área, actuando como sujetos obligados por la ley.

El COEPREDV dará el acompañamiento correspondiente conforme a los siguientes objetivos:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIAS COADYUVANTES
1. Transversalizar la inclusión y la prevención de la discriminación y de la violencia.	1.1. Adecuar la normatividad y procedimientos en programas y servicios para garantizar igualdad de trato y oportunidades, todo ello con perspectiva de la no	1.1.1. Revisar y adecuar las Reglas de Operación de los programas Estatales y Municipales bajo el criterio de igualdad y no discriminación.	SEGOB	TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES, H. AYUNTAMIENTO
		1.1.2. Revisar y adecuar los requisitos para acceder a trámites, servicios y	SEGOB	TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES



	discriminación y brindar los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y de respeto a los derechos humanos.	programas bajo el criterio de igualdad y no discriminación.		, H. AYUNTAMIENT O
		1.1.3. Incorporar en los programas operativos anuales, criterios sobre medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y presupuestos incluyentes.	SEGOB	TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES , H. AYUNTAMIENT O
		1.1.4. Promover y dar seguimiento al cumplimiento de la norma (NMX.R-025-SCFI-2015) a nivel estatal y municipal, así como empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil	SEDECO	SEGOB, SEIMUJER, COEPREDV, AYUNTAMIENT OS
	1.2. Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en relación a la obligación de	1.2.1. Promover acciones para la contratación, promoción y permanencia laboral y con ello eliminar	SEDECO	SEGOB, COEPREDV, SEDEBI



	igualdad y no discriminación.	prácticas discriminatorias.		
		1.2.2. Promover criterios que favorezcan la contratación, promoción y permanencia de personas que pertenecen a grupos identificados como vulnerados.	SEDECO	SEDEBI, COEPREDV
		1.2.3. Impulsar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.	SEDECO	SEIMUJER, SEDEBI, COEPREDV
		1.2.4. Difundir la prohibición expresa de la prueba de VIH/Sida y de no gravidez como requisito de acceso o permanencia laboral.	SEDECO	SEGOB, SALUD, SEIMUJER
		1.2.5. Impulsar el cumplimiento de prestaciones relacionadas con la paternidad en los	SEDECO	SEGOB



		reglamentos internos de las instituciones.		
		1.2.6. Promover los principios de igualdad y no discriminación en los códigos de ética y en protocolos de actuación institucionales.	SEDECO	SEGOB, SECOEM, COEPREDV
	1.3. Fomentar la aplicación de la normatividad que garantice progresivamente la accesibilidad universal.	1.3.1. Incorporar en los protocolos de actuación institucionales las especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en eventos públicos y con acceso al público, incluyendo ayudas técnicas o ajustes razonables.	SCOP	COEPREDV
		1.3.2. Adoptar en los protocolos de actuación institucionales la información y las comunicaciones incluidos los sistemas, las tecnologías de la información y otros	APE	SMRyTV, CGCS



		servicios e instituciones de uso público, tanto en zonas urbanas, como rurales.		
		1.3.3. Promover en los protocolos de actuación institucionales especificaciones técnicas obligatorias de protección civil para emergencias y diseños institucionales en inmuebles, contemplando las ayudas técnicas, los ajustes razonables para las personas con discapacidad.	SEGOB	TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES
		1.3.4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en la infraestructura urbana y los servicios de transporte público.	ITEM SCOP	



	1.4. Concretar la coordinación con los municipios para promover el derecho a la igualdad y no discriminación.	1.4.1. Establecer programas municipales para la igualdad y la no discriminación.	SEIMUJER COEPREDV	SEGOB, SEDEBI, AYUNTAMIENTOS
		1.4.2. Vigilar la elaboración de protocolos municipales de prestación de servicios públicos sin discriminación.	COEPREDV	SEGOB, SEIMUJER, SEDEBI, AYUNTAMIENTOS
		1.4.3. Fomentar que los municipios adopten medidas de adecuación progresiva de la infraestructura pública para brindar accesibilidad universal.	SCOP	SEGOB AYUNTAMIENTOS
	1.5. Implementar en coordinación con el Poder Judicial y organismos autónomos, el derecho a la igualdad y no discriminación.	1.5.1. Establecer mecanismos de colaboración para la elaboración de opiniones técnicas especializadas en materia de igualdad y no discriminación.	COEPREDV	
		1.5.2. Impulsar que el Poder Judicial y	COEPREDV	



		organismos autónomos adopten acciones de fortalecimiento institucional sin discriminación.		
		1.5.3. Promover que el Poder Judicial y organismos autónomos adopten medidas de adecuación progresiva de la infraestructura pública para brindar accesibilidad universal.	SCOP	COEPREDV
		1.5.4. Impulsar la sensibilización y capacitación en materia de igualdad y no discriminación para la atención al público del Poder Judicial y organismos autónomos.	COEPREDV	
2. Definir e impulsar políticas públicas para la	2.1 Implementar políticas y medidas de protección a las personas contra	2.1.1. Desarrollar e implementar protocolos de actuación para la prestación del servicio	SEGOB	COEPREDV



igualdad real de oportunidades.	actos discriminatorios.	público sin discriminación.		
		2.1.2. Implementar mecanismos de supervisión de servicios, provisión de bienes y atención institucional brindada sin discriminación	SECOEM	APE, SEGOB, COEPREDV
		2.1.3. Implementar mecanismos de difusión y promover la cultura de la no discriminación entre las poblaciones usuarias/beneficiarias	APE	COEPREDV
	2.2. Promover los mecanismos para la atención y recepción de quejas y denuncias por discriminación, en los sectores público y privado.	2.2.1. Difundir el modelo de atención a quejas y denuncias sobre discriminación, por actos, omisiones o prácticas discriminatorias.	COEPREDV	SEGOB
		2.2.2. Impulsar la creación de un modelo de prevención para la protección del derecho a la no discriminación	COEPREDV	



		aplicable en todas las dependencias del gobierno del estado, entidades y municipios del estado, así como, en el sector privado.		
		2.2.3. Establecer mecanismos de inspección y vigilancia para prevenir y eliminar la discriminación en centros de trabajo.	APE	COEPREDV, SECOEM
		2.2.4. Establecer protocolos de atención sin discriminación en el transporte público y servicios conexos.	ITEM	COEPREDV
		2.2.5. Adoptar protocolos de atención a grupos discriminados en clínicas y hospitales.	SSM	COEPREDV
		2.2.6. Establecer protocolos de atención a grupos vulnerados en instituciones	SEE	COEPREDV



		educativas, públicas y privadas.		
	2.3. Promover el acceso a la justicia y reparación del daño en casos de discriminación.	2.3.1. Impulsar la creación de lineamientos generales para la regulación de las medidas administrativas y de reparación del daño a víctimas de discriminación.	COEPREDV	SEGOB, SECOEM, SFA, FGE
		2.3.2 Proponer la regulación de las medidas cautelares y preventivas para la protección de las víctimas de discriminación.	COEPREDV	SEGOB, SECOEM, SFA, FGE
		2.3.3 Proponer la adopción en los lineamientos las medidas de seguimiento y vigilancia, en la rehabilitación, satisfacción, restitución, compensación, reparación del daño	COEPREDV	SEGOB, SECOEM, SFA, FGE



		material e inmaterial, causado a las víctimas de discriminación.		
3. Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y eliminación de la discriminación y la violencia.	3.1 Ejecutar las medidas establecidas en la normatividad para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados.	3.1.1. Proveer a las escuelas de educación básica del equipamiento, infraestructura y materiales que favorezcan la educación incluyente.	SEE	IIFEM; COEPREDV- SEGOB
		3.1.2. Impulsar medidas especiales para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a la educación obligatoria sin discriminación.	SEE	SEDEBI; SIPINNA; IJUMICH; SEIMUJER, COEPREDV
		3.1.3. Fomentar programas de permanencia y conclusión de estudios entre las personas con discapacidad, mujeres, personas indígenas o de pueblos originarios y población en general.	SEE	SEGOB; SEDEBI; SIPINNA; IJUMICH; SEIMUJER; COEPREDV

		<p>3.1.4. Desarrollar planes y programas de estudio con participación de personas indígenas o de pueblos originarios, que respeten su identidad cultural, su lengua, necesidades y derechos.</p>	<p>SEE</p>	
		<p>3.1.5. Promover acciones para el reconocimiento de la conformación intercultural del estado con la inclusión de las personas afrodescendientes, auto adscritas, organizadas, dispersas o en tránsito en el territorio estatal, considerándolos en los planes y programas educativos.</p>	<p>SEE</p>	<p>SEGOB, IEMSySEM, UIIM</p>

		3.1.6. Promover que las entidades educativas establezcan programas de becas para estudios, uniformes, las TICs y útiles escolares atendiendo necesidades de la infancia de las poblaciones de personas indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad.	SEE	SEGOB; SEDEBI; IJUMICH; COEPREDV
		3.1.7. Promover programas educativos especiales de hijas e hijos de personas migrantes en condición irregular o no, jornaleros agrícolas y poblaciones en tránsito.	SEE	SEGOB; MIGRANTE, COEPREDV
		3.1.8. Promover programas de educación superior que incentiven la continuidad y	SEE	



		conclusión de los estudios para madres adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.		
	3.2 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados.	3.2.1. Elaborar un diagnóstico y estudios de investigación a través del sector académico, para detectar la desigualdad en la cobertura y acceso a tratamientos y medicamentos, con la finalidad de proponer a la autoridad competente reducir las brechas en la atención a la salud.	SSM	
		3.2.2. Elaborar un protocolo para asegurar la atención médica prioritaria a grupos discriminados.	SSM	COEPREDV
		3.2.3. Promover la cobertura universal en servicios de salud a grupos vulnerados, respetando su	SSM	COEPREDV



		condición individual, cultural, social y económica.		
		3.2.4. Promover en los servicios de salud la atención libre de prejuicios y discriminación a las personas que viven con VIH/Sida.	SSM	COEPREDV
		3.2.5. Desarrollar medidas de prevención de Infección de Transmisión Sexual (ITS), focalizadas a la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y personas autoadscritas: Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual, (LGBTTTIQ+).	SSM	COEPREDV, SEIMUJER, SEDEBI
		3.2.6. Capacitar al personal de las instituciones de atención a la salud y	SSM	COEPREDV

		de los centros de reinserción social y de rehabilitación (anexos) para una atención sin discriminación a personas privadas de su libertad, respetando su orientación e identidad sexo-genérica.		
		3.2.7. Brindar atención ginecológica integral sin discriminación en todos los centros de reclusión con población femenil.	SSM	SEIMUJER, SSP
		3.2.8. Asegurar el acceso a la salud para la población migrante interna o en tránsito.	SSM	SEDEBI, SMM
		3.2.9. Vigilar que las instituciones psiquiátricas públicas y privadas garanticen condiciones para una vida digna, sin	SSM	COEPREDV, COEPRIS



		discriminación y violencia.		
	3.3. Ejecutar medidas de igualdad a favor de personas y grupos discriminados.	3.3.1. Desarrollar una estrategia para formalizar las relaciones laborales y seguridad social de las personas trabajadoras del hogar remuneradas, trabajadores del campo, migrantes internos y jornaleros agrícolas, nacionales y extranjeros.	SEDECO; SEDRUA	
		3.3.2. Incluir de manera explícita y progresiva en la política y programas de seguridad social a la población afrodescendiente, auto adscrita, organizada, dispersa o en tránsito en el territorio estatal.	CPLADEM	TODAS LAS ENTIDADES SEDEBI;ESTATALES Y PARAESTATALES RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
		3.3.3. Avanzar en la incorporación de trabajadores con	SEDECO	SSM



		discapacidad en la seguridad social.		
		3.3.4. Fortalecer la prestación de servicios de recreación, atención y cuidado para personas adultas mayores.	DIF	SEDEBI, SSM
		3.3.5. Impulsar y fortalecer la prestación de servicios de estancias y guarderías a madres y padres de infancia con discapacidad.	DIF	SEDEBI
		3.3.6. Promover campañas informativas sobre los derechos de la atención y pensión por viudez sin discriminación a hombres, mujeres y matrimonios igualitarios.	COEPREDV	SEDEBI
		3.3.7. Promover la inserción laboral conforme a los parámetros de la	SMM	SEDECO



		organización internacional del trabajo (OIT) para personas migrantes.		
		3.3.8. Ampliar y adecuar medidas de fomento económico para grupos discriminados, conforme a sus particularidades, capacidades y necesidades.	SEDECO	
		3.3.9. Promover la eliminación de la discriminación en el acceso al crédito y fomentar productos crediticios accesibles para grupos discriminados.	SEDECO	SEDEBI
		3.3.10. Eliminar obstáculos para beneficio de los pequeños productores de grupos históricamente discriminados, en las	SEDECO	SEDEBI



		cadenas de comercialización.		
		3.3.11. Transversalizar entre Instancias del Estado y los Municipios, programas de capacitación para el trabajo dirigido a personas con discapacidad y adultas mayores incluyendo el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS).	SEE	ICATMI
		3.3.12. Adoptar equipos profesionales de peritos antropológicos interculturales para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos.	FGEM, TAAM, COEPREDV, PJEM, SECOEM,	
		3.3.13. Adoptar equipos profesionales al cuerpo de traductores de lenguas indígenas y	FGEM, TAAM, COEPREDV, PJEM, SECOEM	



		extranjeras para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos.		
		3.3.14. Adoptar equipos profesionales al cuerpo de intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicana para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos.	FGEM, TAAM, COEPREDV, PJEM, SECOEM	
		3.3.15. Avanzar en el reconocimiento de sistemas normativos de usos y costumbres de los pueblos originarios o indígenas e impulsar su articulación con el orden jurídico nacional.	CEDPI	SEGOB
		3.3.16. Instrumentar medidas para que el interés superior de la niñez y adolescencia	SIPINNA	DIF, FGEM, SSP

		sea garantizado en los procesos legales.		
		3.3.17. Adoptar acciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la tenencia de la tierra y vivienda.	SEIMUJER; SEDEBI; IVEM	
		3.3.18. Impulsar programas de expedición y rectificación de actas de nacimiento con gratuidad prioritariamente para personas adultas mayores, indígenas, migrantes de retorno, personas en situación de calle y por condición económica en espacios rurales y urbanos.	SEGOB	SMM, SEDEBI, DIF
		3.3.19. Eliminar criterios discriminatorios en el acceso de la población trans en la expedición de	SEGOB	SEDEBI

		documentos de identificación oficial.		
		3.3.20. Implementar medidas especiales para el goce del derecho a la consulta y participación de los pueblos originarios.	CEDPI	SEGOB
		3.3.21. Establecer políticas activas para promover el derecho de asociación y organización de las personas y grupos discriminados.	SEGOB	COEPREDV
		3.3.22. Incrementar la participación de las mujeres afrodescendientes e indígenas en la esfera política y cargos de representación popular.	IEM	SEIMUJER; SMM; SEGOB
		3.3.23. Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta e instancias	IEM	SEGOB

		de participación ciudadana.		
		3.3.24. Adoptar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y trans ejerzan sus derechos políticos.	IEM	SEGOB
		3.3.25. Promover la capacitación de funcionarios electorales y de casilla para garantizar el voto libre a toda persona sin discriminación.	IEM	
		3.3.26. Promover el uso de lenguas indígenas en medios y tecnologías de comunicación e incrementar el acceso a medios para población indígena.	SEGOB	CEDPI; SEDEBI
		3.3.27. Establecer medidas para reducir la brecha digital, considerando prioritariamente el	SEDECO	SEGOB; SFA;; SEDEBI



		acceso para la población discriminada.		
		3.3.28. Impulsar el acceso al agua potable y suficiente en la vivienda, particularmente para población indígena, afrodescendiente y en pobreza.	IVEM	SEGOB; SEDEBI
		3.3.29. Fomentar iniciativas para prevenir la discriminación a madres y padres y garantizarles acceso a servicios públicos de cuidado.	SEDEBI	SEGOB;; COEPREDV; DIF
		3.3.30. Coordinar la implementación de la Guía de Acción Pública contra la Homofobia y Transfobia.	COEPREDV	SEGOB; COEPREDV
		3.3.31. Generar proyectos que promuevan el respeto y la dignidad de las personas trabajadoras	SEDEBI	SEGOB; SEIMUJER; MIGRANTE



		sexuales sin distinción de origen nacional.		
		3.3.32. Generar proyectos para combatir la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de drogas.	SSM	SEGOB; SEDEBI; SEIMUJER;
4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación y sus implicaciones en el Estado de Michoacán para incidir en su reducción.	4.1. Ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato.	4.1.1. Generar información estadística desagregada, territorialmente y en función de los grupos de población discriminados en el estado.	COEPREDV	SEGOB
		4.1.2. Impulsar la incorporación de información relevante sobre igualdad y no discriminación en censos, conteos y encuestas oficiales.	COEPREDV	, , SEGOB
		4.1.3. Censar a la población privada de libertad en centros de reclusión identificando si	COEPREDV	SEGOB



		pertenecen a grupos discriminados en el estado.		
		4.1.4. Generar información estadística sobre número de denuncias presentadas, diligencias de investigación y casos consignados por discriminación.	COEPREDV	FGEM, SSP, SECRETARIADO EJECUTIVO, , SEGOB
		4.1.5. Impulsar la creación de un registro estatal de delitos motivados por orientación sexual, identidad de género u origen étnico-nacional.	FGEM	COEPREDV, SEGOB
		4.1.6. Generar información estadística sobre delitos cometidos por cuerpos de seguridad motivados por homofobia o racismo.	FGEM	COEPREDV, FGEM, SEGOB
	4.2 Desarrollar padrones y registros	4.2.1. Generar registros administrativos	CONAPRED INEGI	TODAS LAS ENTIDADES



	administrativos desagregados de usuarios de programas y servicios públicos.	desagregados en función de los grupos de población discriminados.	CONEVAL	ESTATALES Y PARAESTATALES RESPONSABLES DE PROGRAMAS
		4.2.2. Adecuar los registros administrativos que genera para identificar la atención a población afrodescendiente.	CONAPRED	TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES RESPONSABLES DE PROGRAMAS
		4.2.3. Coordinar un sistema integrado de información sobre quejas de discriminación para todas las dependencias y entidades.	COEPREDV	TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES
		4.2.4. Crear el Manual de operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales en función de los grupos discriminados.	SEGOB	



	4.3. Establecer un sistema de monitoreo de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas.	4.3.1. Identificar en las dependencias, las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas y reportarlas al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.	SEGOB	COEPREDV SEDEBI
		4.3.2. Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas.	SEGOB	COEPREDV, SEDEBI
		4.3.3 Establecer el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Estatal contra la Discriminación del Estado de Michoacán.	CPLADEM	
	4.4. Adoptar la dimensión de igualdad de trato y de oportunidades	4.4.1. Impulsar ante los organismos encargados de los tres órdenes de gobierno y los municipios la	CPLADEM	SEGOB



	en las evaluaciones de programas sociales	incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la evaluación de las políticas y programas sociales.		
		4.4.2. Incorporación del programa con enfoque de igualdad y no discriminación en la evaluación de la política educativa estatal.	SEE	
	4.5. Promover la incorporación del enfoque antidiscriminatorio en estudios, investigaciones y programas de las diversas instituciones de educación superior pública, privada y social en el estado.	4.5.1. Impulsar la elaboración de un diagnóstico estatal sobre formas de discriminación hacia la infancia y adolescencia.	SESIPINNA DIF	COEPREDV
		4.5.2. Impulsar la elaboración de estudios sobre la situación actual de la Diversidad sexual en el estado.	SEDEBI	COEPREDV
		4.5.3. Elaborar diagnósticos de la situación de las comunidades	SEDEBI	COEPREDV



		afrodescendientes para el diseño de políticas públicas.		
		4.5.4. Elaborar estudios sobre los discursos de odio homofóbicos, racistas, xenofóbicos y sexistas en redes sociales en el estado.	COEPREDV	SEGOB SEDEBI
		4.5.5. Promover la elaboración de estudios que analicen la relación entre igualdad socioeconómica e igualdad de trato.		SEDEBI, SEGOB
	4.6. Generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación.	4.6.1. Impulsar el desarrollo de indicadores sobre igualdad y no discriminación en el diseño, implementación y evaluación de programas estatales y municipales.	CPLADEM	IPLAEM, SEGOB
		4.6.2. Establecer el índice de marginación con enfoque de	CPLADEM	SEGOB, SEDEBI



		igualdad y no discriminación.		
5. Impulsar la cultura de ciudadanía inclusiva.	5.1. Impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva estructural, multidimensional e interseccional.	5.1.1. Generar información y materiales sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Michoacán.	COEPREDV	SEGOB, INEGI
		5.1.2. Incorporar en la formación docente, contenidos y materiales del sistema educativo las formas de discriminación existentes y su prevención.	SEE	
		5.1.3. Coordinar los trabajos de promoción, difusión y capacitación de la red ciudadana por la igualdad, la no discriminación y la no violencia.	COEPREDV	SEGOB TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARAESTATALES
		5.1.4. Promover la visibilización y respeto de los grupos discriminados en los contenidos de los	CGCS	



		medios de comunicación, así como evitar se replique el lenguaje prejuicioso y estigmatizador.		
		5.1.5. Promover proyectos e iniciativas que prohíban los discursos de odio en redes sociales.	CGCS	
		5.1.6. Incentivar y reconocer a las empresas e instituciones públicas con buenas prácticas de inclusión laboral y servicios públicos sin discriminación.	CONAPRED	SEDECO, STPS
		5.1.7. Impulsar la incorporación del enfoque de multiculturalidad en el quehacer público.	APE	SEGOB
		5.1.8. Promover que las campañas de los poderes del estado y presidencias municipales incorporen un	CGCS	SEGOB, IPLAEM



		<p>enfoque de igualdad y no discriminación como sujetos obligados.</p>		
		<p>5.1.9. Promover acuerdos con medios de comunicación para respetar a personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género.</p>	CGCS	
		<p>5.1.10. Incentivar el funcionamiento de observatorios ciudadanos que visibilicen y combatan la discriminación por orientación sexual e identidad de género.</p>	SEDEBI	CGCS
		<p>5.1.11. Impulsar alianzas con asociaciones y sociedades deportivas para prevenir y combatir actos discriminatorios por orientación sexual o identidad de género.</p>	CECUFID	COEPREDV

		5.1.12. Promover que las asociaciones y movimientos religiosos adopten prácticas de tolerancia y respeto.	SEGOB	
		5.1.13. Generar materiales didácticos educativos que apoyen el cambio cultural y que además sean incluyentes para todos los grupos vulnerados en búsqueda del respeto a la diversidad sexo-genérica, considerando la multidimensionalidad de la discriminación.	SEE	SEDEBI
		5.1.14. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir la homofobia y transfobia.	SEDEBI	CGCS
		5.1.15. Impulsar que en los espacios culturales y educativos se	SECUM SEE	



		recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica.		
		5.1.16. Impulsar la generación y difusión de conocimiento sobre la población afrodescendiente y otros grupos étnicos invisibilizados en el estado.	SEDEBI	CGCS
		5.1.17. Estructurar alianzas con instituciones, asociaciones, sociedades deportivas para prevenir e impulsar campañas que desalienten expresiones y conductas racistas, xenofóbicas y otras formas conexas de intolerancia.	CGCS	
		5.1.18. Generar iniciativas para reconocer y valorar la presencia y aportaciones culturales, sociales y	SEMIGRANTE	



		económicas de las personas migrantes y refugiadas.		
		5.1.19. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización de las personas migrantes y en tránsito.	SEMIGRANTE	SEDEBI
		5.1.20. Promover acuerdos con medios de comunicación para la eliminación del lenguaje discriminatorio, orientados al combate de la xenofobia y formas conexas de intolerancia.	CGCS	
		5.1.21. Conjuntar esfuerzos institucionales para llevar a cabo campañas para combatir actitudes xenofóbicas, formas	CGCS	SEDEBI COEPREDV



		conexas de intolerancia.		
		5.1.22. Generar y difundir conocimiento sobre la diversidad cultural.	SEGOB	
		5.1.23. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para combatir la intolerancia cultural, regional y religiosa.	SEGOB	CULTURA
		5.1.24. Sensibilizar y generar materiales que aporten a la valoración del trabajo doméstico remunerado, no remunerado y el trabajo informal sin discriminación.	STPS	SEDEBI
		5.1.25. Generar estrategias educativas específicas para visibilizar y atender las prácticas clasistas en las instituciones	SEE	

		educativas en el estado		
		5.1.26. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización particularmente en las personas en situación de calle.	SEGOB	SEDEBI
		5.1.27. Fomentar proyectos e iniciativas que promuevan la cohesión social intergeneracional en las comunidades rurales y urbanas.	SEDEBI	SEDRUA
		5.1.28. Promover actividades artísticas y proyectos culturales de la población adolescente y joven con enfoque antidiscriminatorio.	SECUM	SEDEBI
		5.1.29. Creación de mecanismos que amplíen la oferta	SECUM SEE	SEDEBI



		cultural y educativa que permita la inclusión de las personas adultas mayores		
		5.1.30. Generar acciones para revalorar el respeto, trato digno y cuidado de las personas adultas mayores en la comunidad y familias.	SEDEBI	DIF
		5.1.31. Impulsar iniciativas que destruyan la estigmatización y la criminalización de la población adolescente y joven.	INJUMICH SESIPINNA	SEDEBI
		5.1.32. Generar alianzas e iniciativas para fomentar la participación infantil en las decisiones familiares, comunitarias y públicas, conforme a los lineamientos de la convención sobre los derechos del niño.	SESIPINNA	DIF



		5.1.33. Impulsar acciones en el sistema educativo que atiendan problemáticas como el acoso, maltrato y violencia escolar basados en discriminación.	SEE	COEPREDV
		5.1.34. Incentivar y reconocer a empresas que incorporen medidas de inclusión laboral formal y digna para personas jóvenes y adultas mayores.	SEDECO	SEDEBI
		5.1.35. Difundir las buenas prácticas de inclusión laboral y servicios al público sin discriminación de las empresas.	SEDECO APE	COEPREDV
		5.1.36. Generar materiales de difusión sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Michoacán.	CGCS	

PROGRAMA ESTADÍSTICO 2021-2027	Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción	
	Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.1 Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Estrategia 1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.	1. Armonía, paz y reconciliación	1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.	1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	2. Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.	2.1 Implementar políticas y medidas de protección a las personas contra actos discriminatorios.	2.1.1. Desarrollar e implementar protocolos de actuación para la prestación del servicio público sin discriminación. 2.1.2. Implementar mecanismos de supervisión de servicios, provisión de bienes y atención institucional brindada sin discriminación 2.1.3. Implementar mecanismos de difusión y promover la cultura de la no discriminación entre las poblaciones usuarias/beneficiarias.
	10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.2 dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.	1. Armonía, paz y reconciliación	1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.	1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	1. Transversalizar la inclusión y la prevención de la discriminación y de la violencia.	1.1. Adecuar la normatividad y procedimientos en programas y servicios para garantizar igualdad de trato y oportunidades, todo ello con perspectiva de la no discriminación y brindar los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y de respeto a los derechos humanos.	1.1.1. Revisar y adecuar las Reglas de Operación de los programas Estatales y Municipales bajo el criterio de igualdad y no discriminación. 1.1.2. Revisar y adecuar los requisitos para acceder a trámites, servicios y programas bajo el criterio de igualdad y no discriminación. 1.1.3. Incorporar en los programas operativos anuales, criterios sobre medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y presupuestos incluyentes. 1.1.4. Promover y dar

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									seguimiento al cumplimiento de la norma (NMX.R-025-SCFI-2015) a nivel estatal y municipal, así como empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil
							1.2. Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en relación a la obligación de igualdad y no discriminación.	1.2.1. Promover acciones para la contratación, promoción y permanencia laboral y con ello eliminar prácticas discriminatorias. 1.2.2. Promover criterios que favorezcan la contratación, promoción y permanencia de personas que pertenecen a grupos identificados como vulnerados. 1.2.3. Impulsar la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión. 1.2.4. Difundir la prohibición expresa de la prueba de VIH/Sida y de no gravidez como requisito de acceso o permanencia laboral. 1.2.5. Impulsar el cumplimiento	

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									de prestaciones relacionadas con la paternidad en los reglamentos internos de las instituciones. 1.2.6. Promover los principios de igualdad y no discriminación en los códigos de ética y en protocolos de actuación institucionales.
							1.3. Fomentar la aplicación de la normatividad que garantice progresivamente la accesibilidad universal.	1.3.1. Incorporar en los protocolos de actuación institucionales las especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en eventos públicos y con acceso al público, incluyendo ayudas técnicas o ajustes razonables. 1.3.2. Adoptar en los protocolos de actuación institucionales la información y las comunicaciones incluidos los sistemas, las tecnologías de la información y otros servicios e instituciones de uso público, tanto en zonas urbanas, como rurales. 1.3.3. Promover en los protocolos	

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									de actuación institucionales especificaciones técnicas obligatorias de protección civil para emergencias y diseños institucionales en inmuebles, contemplando las ayudas técnicas, los ajustes razonables para las personas con discapacidad. 1.3.4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en la infraestructura urbana y los servicios de transporte público.
							1.4. Concretar la coordinación con los municipios para promover el derecho a la igualdad y no discriminación.	1.4.1. Establecer programas municipales para la igualdad y la no discriminación. 1.4.2. Vigilar la elaboración de protocolos municipales de prestación de servicios públicos sin discriminación. 1.4.3. Fomentar que los municipios adopten medidas de adecuación progresiva de la infraestructura pública para brindar	

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									accesibilidad universal.
							1.5. Implementar en coordinación con el Poder Judicial y organismos autónomos, el derecho a la igualdad y no discriminación.	1.5.1. Establecer mecanismos de colaboración para la elaboración de opiniones técnicas especializadas en materia de igualdad y no discriminación. 1.5.2. Impulsar que el Poder Judicial y organismos autónomos adopten acciones de fortalecimiento institucional sin discriminación. 1.5.3. Promover que el Poder Judicial y organismos autónomos adopten medidas de adecuación progresiva de la infraestructura pública para brindar accesibilidad universal. 1.5.4. Impulsar la sensibilización y capacitación en materia de igualdad y no discriminación para la atención al público del Poder Judicial y organismos autónomos.	

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.2 dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.		1. Armonía, paz y reconciliación	1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	2. Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.	2.2. Promover los mecanismos para la atención y recepción de quejas y denuncias por discriminación, en los sectores público y privado.	2.2.1. Difundir el modelo de atención a quejas y denuncias sobre discriminación, por actos, omisiones o prácticas discriminatorias. 2.2.2. Impulsar la creación de un modelo de prevención para la protección del derecho a la no discriminación aplicable en todas las dependencias del gobierno del estado, entidades y municipios del estado, así como, en el sector privado. 2.2.3. Establecer mecanismos de inspección y vigilancia para prevenir y eliminar la discriminación en centros de trabajo. 2.2.4. Establecer protocolos de atención sin discriminación en el transporte público y servicios conexos.



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									2.2.5. Adoptar protocolos de atención a grupos discriminados en clínicas y hospitales. 2.2.6. Establecer protocolos de atención a grupos vulnerados en instituciones educativas, públicas y privadas.
Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.2 dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órganos de gobierno.	1. Armonía, paz y reconciliación	1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	2. Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.	2.1 Implementar políticas y medidas de protección a las personas contra actos discriminatorios.	2.2.1. Desarrollar e implementar protocolos de actuación para la prestación del servicio público sin discriminación. 2.1.2. Implementar mecanismos de supervisión de servicios, provisión de bienes y atención institucional brindada sin discriminación 2.1.3. Implementar mecanismos de difusión y promover la cultura de la no discriminación entre las poblaciones usuarias/beneficiarias. 2.2. Promover los mecanismos para la atención y recepción de quejas y denuncias por discriminación, en los sectores
									2.2.1. Difundir el modelo de atención a quejas y denuncias sobre discriminación, por actos, omisiones o prácticas

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
								público y privado.	discriminatorias. 2.2.2. Impulsar la creación de un modelo de prevención para la protección del derecho a la no discriminación aplicable en todas las dependencias del gobierno del estado, entidades y municipios del estado, así como, en el sector privado. 2.2.3. Establecer mecanismos de inspección y vigilancia para prevenir y eliminar la discriminación en centros de trabajo. 2.2.4. Establecer protocolos de atención sin discriminación en el transporte público y servicios conexos. 2.2.5. Adoptar protocolos de atención a grupos discriminados en clínicas y hospitales. 2.2.6. Establecer protocolos de atención a grupos vulnerados en instituciones educativas, públicas y privadas.
								2.3. Promover el acceso a la justicia y	2.3.1. Impulsar la creación de lineamientos

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
								reparación del daño en casos de discriminación.	generales para la regulación de las medidas administrativas y de reparación del daño a víctimas de discriminación. 2.3.2 Proponer la regulación de las medidas cautelares y preventivas para la protección de las víctimas de discriminación. 2.3.3 Proponer la adopción en los lineamientos las medidas de seguimiento y vigilancia, en la rehabilitación, satisfacción, restitución, compensación, reparación del daño material e inmaterial, causado a las víctimas de discriminación.
								3.3. Ejecutar medidas de igualdad a favor de personas y grupos discriminados.	3.3.1. Desarrollar una estrategia para formalizar las relaciones laborales y seguridad social de las personas trabajadoras del hogar remuneradas, trabajadores del campo, migrantes internos y jornaleros agrícolas, nacionales y extranjeros. 3.3.2. Incluir de manera explícita y progresiva en la política y programas de

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									seguridad social a la población afrodescendiente, auto adscrita, organizada, dispersa o en tránsito en el territorio estatal. 3.3.3. Avanzar en la incorporación de trabajadores con discapacidad en la seguridad social. 3.3.4. Fortalecer la prestación de servicios de recreación, atención y cuidado para personas adultas mayores. 3.3.5. Impulsar y fortalecer la prestación de servicios de estancias y guarderías a madres y padres de infancia con discapacidad. 3.3.6. Promover campañas informativas sobre los derechos de la atención y pensión por viudez sin discriminación a hombres, mujeres y matrimonios igualitarios. 3.3.7. Promover la inserción laboral conforme a los parámetros de la organización



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									internacional del trabajo (OIT) para personas migrantes. 3.3.8. Ampliar y adecuar medidas de fomento económico para grupos discriminados, conforme a sus particularidades, capacidades y necesidades. 3.3.9. Promover la eliminación de la discriminación en el acceso al crédito y fomentar productos crediticios accesibles para grupos discriminados. 3.3.10. Eliminar obstáculos para beneficio de los pequeños productores de grupos históricamente discriminados, en las cadenas de comercialización. 3.3.11. Transversalizar entre Instancias del Estado y los Municipios, programas de capacitación para el trabajo dirigido a personas con discapacidad y adultas mayores incluyendo el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									Comunicación (TICS). 3.3.12. Adoptar equipos profesionales de peritos antropológicos interculturales para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos. 3.3.13. Adoptar equipos profesionales al cuerpo de traductores de lenguas indígenas y extranjeras para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos. 3.3.14. Adoptar equipos profesionales al cuerpo de intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicana para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos. 3.3.15. Avanzar en el reconocimiento de sistemas normativos de usos y costumbres de los pueblos originarios o indígenas e impulsar su articulación con el orden jurídico nacional.

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									3.3.16. Instrumentar medidas para que el interés superior de la niñez y adolescencia sea garantizado en los procesos legales. 3.3.17. Adoptar acciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la tenencia de la tierra y vivienda. 3.3.18. Impulsar programas de expedición y rectificación de actas de nacimiento con gratuidad prioritariamente para personas adultas mayores, indígenas, migrantes de retorno, personas en situación de calle y por condición económica en espacios rurales y urbanos. 3.3.19. Eliminar criterios discriminatorios en el acceso de la población trans en la expedición de documentos de identificación oficial. 3.3.20. Implementar medidas especiales para el goce del derecho a la consulta y

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									participación de los pueblos originarios. 3.3.21. Establecer políticas activas para promover el derecho de asociación y organización de las personas y grupos discriminados. 3.3.22. Incrementar la participación de las mujeres afrodescendientes e indígenas en la esfera política y cargos de representación popular. 3.3.23. Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta e instancias de participación ciudadana. 3.3.24. Adoptar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y trans ejerzan sus derechos políticos. 3.3.25. Promover la capacitación de funcionarios electorales y de casilla para garantizar el voto libre a toda persona sin discriminación. 3.3.26. Promover el uso de lenguas indígenas en



Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									medios y tecnologías de comunicación e incrementar el acceso a medios para población indígena. 3.3.27. Establecer medidas para reducir la brecha digital, considerando prioritariamente el acceso para la población discriminada. 3.3.28. Impulsar el acceso al agua potable y suficiente en la vivienda, particularmente para población indígena, afrodescendiente y en pobreza. 3.3.29. Fomentar iniciativas para prevenir la discriminación a madres y padres y garantizarles acceso a servicios públicos de cuidado. 3.3.30. Coordinar la implementación de la Guía de Acción Pública contra la Homofobia y Transfobia. 3.3.31. Generar proyectos que promuevan el respeto y la dignidad de las personas trabajadoras sexuales sin

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									distinción de origen nacional. 3.3.32. Generar proyectos para combatir la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de drogas.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social		1. Armonía, paz y reconciliación	1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	2. Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.	2.2. Promover los mecanismos para la atención y recepción de quejas y denuncias por discriminación, en los sectores público y privado.	2.2.1. Difundir el modelo de atención a quejas y denuncias sobre discriminación, por actos, omisiones o prácticas discriminatorias. 2.2.2. Impulsar la creación de un modelo de prevención para la protección del derecho a la no discriminación aplicable en todas las dependencias del gobierno del estado, entidades y municipios del estado, así como, en el sector privado. 2.2.3. Establecer mecanismos de inspección y vigilancia para prevenir y eliminar la discriminación



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									n en centros de trabajo. 2.2.4. Establecer protocolos de atención sin discriminación en el transporte público y servicios conexos. 2.2.5. Adoptar protocolos de atención a grupos discriminados en clínicas y hospitales. 2.2.6. Establecer protocolos de atención a grupos vulnerados en instituciones educativas, públicas y privadas.
							2. Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.	2.3. Promover el acceso a la justicia y reparación del daño en casos de discriminación.	2.3.1. Impulsar la creación de lineamientos generales para la regulación de las medidas administrativas y de reparación del daño a víctimas de discriminación. 2.3.2. Proponer la regulación de las medidas cautelares y preventivas para la protección de las víctimas de



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									discriminación. 2.3.3 Proponer la adopción en los lineamientos las medidas de seguimiento y vigilancia, en la rehabilitación, satisfacción, restitución, compensación, reparación del daño material e inmaterial, causado a las víctimas de discriminación.
							4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación y sus implicaciones en el Estado de Michoacán para incidir en su reducción.	4.6. Generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación.	4.6.1. Impulsar el desarrollo de indicadores sobre igualdad y no discriminación en el diseño, implementación y evaluación de programas estatales y municipales. 4.6.2. Establecer el índice de marginación con enfoque de igualdad y no discriminación.
10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Objetivo 1.2 dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las	1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas	1. Armonía, paz y reconciliación	1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	1.3.1. Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.	4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación y sus implicaciones	4.1. Ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para	4.1.1. Generar información estadística desagregada, territorialmente y en función de los grupos de población

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
		libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	públicas focalizadas.				s en el Estado de Michoacán para incidir en su reducción.	combatir la desigualdad de trato.	discriminados en el estado. 4.1.2. Impulsar la incorporación de información relevante sobre igualdad y no discriminación en censos, conteos y encuestas oficiales. 4.1.3. Censar a la población privada de libertad en centros de reclusión identificando si pertenecen a grupos discriminados en el estado. 4.1.4. Generar información estadística sobre número de denuncias presentadas, diligencias de investigación y casos consignados por discriminación. 4.1.5. Impulsar la creación de un registro estatal de delitos motivados por orientación sexual, identidad de género u origen étnico-nacional. 4.1.6. Generar información estadística sobre delitos cometidos por cuerpos de seguridad motivados por homofobia o racismo.

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
							4.2 Desarrollar padrones y registros administrativos desagregados de usuarios de programas y servicios públicos.	4.2.1. Generar registros administrativos desagregados en función de los grupos de población discriminados. 4.2.2. Adecuar los registros administrativos que genera para identificar la atención a población afrodescendiente. 4.2.3. Coordinar un sistema integrado de información sobre quejas de discriminación para todas las dependencias y entidades. 4.2.4. Crear el Manual de operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales en función de los grupos discriminados.	4.2.1. Generar registros administrativos desagregados en función de los grupos de población discriminados. 4.2.2. Adecuar los registros administrativos que genera para identificar la atención a población afrodescendiente. 4.2.3. Coordinar un sistema integrado de información sobre quejas de discriminación para todas las dependencias y entidades. 4.2.4. Crear el Manual de operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales en función de los grupos discriminados.
							4.3. Establecer un sistema de monitoreo de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas.	4.3.1. Identificar en las dependencias, las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas y reportarlas al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia. 4.3.2. Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las medidas de inclusión,	4.3.1. Identificar en las dependencias, las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas y reportarlas al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia. 4.3.2. Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las medidas de inclusión,

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									nivelación y acciones afirmativas. 4.3.3 Establecer el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Estatal contra la Discriminación del Estado de Michoacán.
							4.4. Adoptar la dimensión de igualdad de trato y de oportunidades en las evaluaciones de programas sociales	4.4.1. Impulsar ante los organismos encargados de los tres órdenes de gobierno y los municipios la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la evaluación de las políticas y programas sociales. 4.4.2. Incorporación del programa con enfoque de igualdad y no discriminación en la evaluación de la política educativa estatal.	
							4.5. Promover la incorporación del enfoque antidiscriminatorio en estudios, investigaciones y programas de las diversas instituciones de educación superior pública, privada y social en el estado.	4.5.1. Impulsar la elaboración de un diagnóstico estatal sobre formas de discriminación hacia la infancia y adolescencia. 4.5.2. Impulsar la elaboración de estudios sobre la situación actual de la Diversidad	



Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									sexual en el estado. 4.5.3. Elaborar diagnósticos de la situación de las comunidades afrodescendientes para el diseño de políticas públicas. 4.5.4. Elaborar estudios sobre los discursos de odio homofóbicos, racistas, xenofóbicos y sexistas en redes sociales en el estado. 4.5.5. Promover la elaboración de estudios que analicen la relación entre igualdad socioeconómica e igualdad de trato.
							4.6. Generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación.	4.6.1. Impulsar el desarrollo de indicadores sobre igualdad y no discriminación en el diseño, implementación y evaluación de programas estatales y municipales. 4.6.2. Establecer el índice de marginación con enfoque de igualdad y no discriminación.	

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Objetivo T1.4. Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.	Estrategia T1.4.5 Implementar acciones de prevención y atención integral para eliminar la violencia psicológica y emocional que afectan la salud mental de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, brindando apoyo psicosocial adecuado y promoviendo entornos libres de violencia que favorezcan su bienestar integral.	2. Bienestar.	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.5. Brindar atención integral a las mujeres michoacanas sin distinción por origen étnico, género, identidad sexual y edad. 2.1.7. Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.	5. Impulsar la cultura de ciudadanía inclusiva.	5.1. Impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva estructural, multidimensional e interseccional.	5.1.1. Generar información y materiales sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Michoacán. 5.1.2. Incorporar en la formación docente, contenidos y materiales del sistema educativo las formas de discriminación existentes y su prevención. 5.1.3. Coordinar los trabajos de promoción, difusión y capacitación de la red ciudadana por la igualdad, la no discriminación y la no violencia. 5.1.4. Promover la visibilización y respeto de los grupos discriminados en los contenidos de los medios de comunicación, así como evitar se replique el lenguaje prejuicioso y estigmatizador. 5.1.5. Promover proyectos e iniciativas que prohíban los discursos de odio en redes sociales. 5.1.6. Incentivar y reconocer a las empresas e



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									instituciones públicas con buenas prácticas de inclusión laboral y servicios públicos sin discriminación. 5.1.7. Impulsar la incorporación del enfoque de multiculturalidad en el quehacer público. 5.1.8. Promover que las campañas de los poderes del estado y presidencias municipales incorporen un enfoque de igualdad y no discriminación como sujetos obligados. 5.1.9. Promover acuerdos con medios de comunicación para respetar a personas independiente mente de su orientación sexual e identidad de género. 5.1.10. Incentivar el funcionamiento de observatorios ciudadanos que visibilicen y combatan la discriminación por orientación sexual e identidad de género. 5.1.11. Impulsar alianzas con asociaciones y

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									sociedades deportivas para prevenir y combatir actos discriminatorios por orientación sexual o identidad de género. 5.1.12. Promover que las asociaciones y movimientos religiosos adopten prácticas de tolerancia y respeto. 5.1.13. Generar materiales didácticos educativos que apoyen el cambio cultural y que además sean incluyentes para todos los grupos vulnerados en búsqueda del respeto a la diversidad sexo- genérica, considerando la multidimensionalidad de la discriminación. 5.1.14. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir la homofobia y transfobia. 5.1.15. Impulsar que en los espacios culturales y educativos se recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica.

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									5.1.16. Impulsar la generación y difusión de conocimiento sobre la población afrodescendiente y otros grupos étnicos invisibilizados en el estado. 5.1.17. Estructurar alianzas con instituciones, asociaciones, sociedades deportivas para prevenir e impulsar campañas que desalienten expresiones y conductas racistas, xenofóbicas y otras formas conexas de intolerancia. 5.1.18. Generar iniciativas para reconocer y valorar la presencia y aportaciones culturales, sociales y económicas de las personas migrantes y refugiadas. 5.1.19. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización de las personas migrantes y en tránsito. 5.1.20. Promover acuerdos con medios de



Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									comunicación para la eliminación del lenguaje discriminatorio, orientados al combate de la xenofobia y formas conexas de intolerancia. 5.1.21. Conjuntar esfuerzos institucionales para llevar a cabo campañas para combatir actitudes xenofóbicas, formas conexas de intolerancia. 5.1.22. Generar y difundir conocimiento sobre la diversidad cultural. 5.1.23. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para combatir la intolerancia cultural, regional y religiosa. 5.1.24. Sensibilizar y generar materiales que aporten a la valoración del trabajo doméstico remunerado, no remunerado y el trabajo informal sin discriminación. 5.1.25. Generar estrategias educativas específicas para visibilizar y atender las prácticas clasistas en las

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									instituciones educativas en el estado 5.1.26. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización particularmente en las personas en situación de calle. 5.1.27. Fomentar proyectos e iniciativas que promuevan la cohesión social intergeneracional en las comunidades rurales y urbanas. 5.1.28. Promover actividades artísticas y proyectos culturales de la población adolescente y joven con enfoque antidiscriminatorio. 5.1.29. Creación de mecanismos que amplíen la oferta cultural y educativa que permita la inclusión de las personas adultas mayores 5.1.30. Generar acciones para revalorar el respeto, trato digno y cuidado de las personas adultas

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									mayores en la comunidad y familias. 5.1.31. Impulsar iniciativas que destruyan la estigmatización y la criminalización de la población adolescente y joven. 5.1.32. Generar alianzas e iniciativas para fomentar la participación infantil en las decisiones familiares, comunitarias y públicas, conforme a los lineamientos de la convención sobre los derechos del niño. 5.1.33. Impulsar acciones en el sistema educativo que atiendan problemáticas como el acoso, maltrato y violencia escolar basados en discriminación. 5.1.34. Incentivar y reconocer a empresas que incorporen medidas de inclusión laboral formal y digna para personas jóvenes y adultas mayores. 5.1.35. Difundir las buenas prácticas de inclusión



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									laboral y servicios al público sin discriminación de las empresas. 5.1.36. Generar materiales de difusión sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Michoacán.
Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas	Objetivo T3.5. Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.	Estrategia T3.1. Garantizar el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas a preservar, proteger, gestionar y fortalecer su patrimonio cultural, material e inmaterial, asegurando la salvaguarda de todos los elementos que conforman su identidad y legado histórico.	1. Armonía, paz y reconciliación	1.4. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana.		3. Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y eliminación de la discriminación y la violencia.	3.1 Ejecutar las medidas establecidas en la normatividad para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados.	3.1.1. Proveer a las escuelas de educación básica del equipamiento, infraestructura y materiales que favorezcan la educación incluyente. 3.1.2. Impulsar medidas especiales para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a la educación obligatoria sin discriminación. 3.1.3. Fomentar programas de permanencia y conclusión de estudios entre las personas con discapacidad, mujeres, personas

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									indígenas o de pueblos originarios y población en general. 3.1.4. Desarrollar planes y programas de estudio con participación de personas indígenas o de pueblos originarios, que respeten su identidad cultural, su lengua, necesidades y derechos. 3.1.5. Promover acciones para el reconocimiento de la conformación intercultural del estado con la inclusión de las personas afrodescendientes, autoadscritas, organizadas, dispersas o en tránsito en el territorio estatal, considerándolos en los planes y programas educativos. 3.1.6. Promover que las entidades educativas establezcan programas de becas para estudios, uniformes,

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									las TICs y útiles escolares atendiendo necesidades de la infancia de las poblaciones de personas indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad . 3.1.7. Promover programas educativos especiales de hijas e hijos de personas migrantes en condición irregular o no, jornaleros agrícolas y poblaciones en tránsito. 3.1.8. Promover programas de educación superior que incentiven la continuidad y conclusión de los estudios para madres adolescentes , jóvenes y personas adultas mayores.

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
				2. Bienestar.	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.1. Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.	3. Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y eliminación de la discriminación y la violencia.	3.2 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados.	3.2.1. Elaborar un diagnóstico y estudios de investigación a través del sector académico, para detectar la desigualdad en la cobertura y acceso a tratamientos y medicamentos, con la finalidad de proponer a la autoridad competente reducir las brechas en la atención a la salud. 3.2.2. Elaborar un protocolo para asegurar la atención médica prioritaria a grupos discriminados. 3.2.3. Promover la cobertura universal en servicios de salud a grupos vulnerados, respetando su condición individual, cultural, social y económica. 3.2.4. Promover en los servicios de salud la atención libre de prejuicios y discriminación a las

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									personas que viven con VIH/Sida. 3.2.5. Desarrollar medidas de prevención de Infección de Transmisión Sexual (ITS), focalizadas a la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y personas autoadscritas: Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual, (LGBTTIQ+). 3.2.6. Capacitar al personal de las instituciones de atención a la salud y de los centros de reinserción social y de rehabilitación (anexos) para una atención sin discriminación a personas privadas de su libertad, respetando su orientación e identidad sexo-genérica. 3.2.7. Brindar atención ginecológica integral sin



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									discriminación en todos los centros de reclusión con población femenil. 3.2.8. Asegurar el acceso a la salud para la población migrante interna o en tránsito. 3.2.9. Vigilar que las instituciones psiquiátricas públicas y privadas garanticen condiciones para una vida digna, sin discriminación y violencia.
				2. Bienestar.	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.5. Brindar atención integral a las mujeres michoacanas sin distinción por origen étnico, género, identidad sexual y edad. 2.1.7. Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.	3. Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y eliminación de la discriminación y la violencia.	3.3. Ejecutar medidas de igualdad a favor de personas y grupos discriminados.	3.3.1. Desarrollar una estrategia para formalizar las relaciones laborales y seguridad social de las personas trabajadoras del hogar remuneradas, trabajadores del campo, migrantes internos y jornaleros agrícolas, nacionales y extranjeros. 3.3.2. Incluir de manera explícita y progresiva en la política y programas de seguridad social a la



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									población afrodescendiente, auto adscrita, organizada, dispersa o en tránsito en el territorio estatal. 3.3.3. Avanzar en la incorporación de trabajadores con discapacidad en la seguridad social. 3.3.4. Fortalecer la prestación de servicios de recreación, atención y cuidado para personas adultas mayores. 3.3.5. Impulsar y fortalecer la prestación de servicios de estancias y guarderías a madres y padres de infancia con discapacidad. 3.3.6. Promover campañas informativas sobre los derechos de la atención y pensión por viudez sin discriminación a hombres, mujeres y matrimonios igualitarios. 3.3.7. Promover la

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									inserción laboral conforme a los parámetros de la organización internacional del trabajo (OIT) para personas migrantes. 3.3.8. Ampliar y adecuar medidas de fomento económico para grupos discriminados, conforme a sus particularidades, capacidades y necesidades. 3.3.9. Promover la eliminación de la discriminación en el acceso al crédito y fomentar productos crediticios accesibles para grupos discriminados. 3.3.10. Eliminar obstáculos para beneficio de los pequeños productores de grupos históricamente discriminados, en las cadenas de comercialización. 3.3.11. Transversaliz



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									ar entre Instancias del Estado y los Municipios, programas de capacitación para el trabajo dirigido a personas con discapacidad y adultas mayores incluyendo el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS). 3.3.12. Adoptar equipos profesionales de peritos antropológicos interculturales para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos. 3.3.13. Adoptar equipos profesionales al cuerpo de traductores de lenguas indígenas y extranjeras para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos. 3.3.14. Adoptar equipos

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									profesionales al cuerpo de intérpretes de Lenguaje de Señas Mexicana para la procuración e impartición de justicia y procesos administrativos. 3.3.15. Avanzar en el reconocimiento de sistemas normativos de usos y costumbres de los pueblos originarios o indígenas e impulsar su articulación con el orden jurídico nacional. 3.3.16. Instrumentar medidas para que el interés superior de la niñez y adolescencia sea garantizado en los procesos legales. 3.3.17. Adoptar acciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la tenencia de la tierra y vivienda. 3.3.18. Impulsar programas



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									de expedición y rectificación de actas de nacimiento con gratuidad prioritariamente para personas adultas mayores, indígenas, migrantes de retorno, personas en situación de calle y por condición económica en espacios rurales y urbanos. 3.3.19. Eliminar criterios discriminatorios en el acceso de la población trans en la expedición de documentos de identificación oficial. 3.3.20. Implementar medidas especiales para el goce del derecho a la consulta y participación de los pueblos originarios. 3.3.21. Establecer políticas activas para promover el derecho de asociación y organización de las personas y grupos

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									discriminado s. 3.3.22. Incrementar la participación de las mujeres afrodescendientes e indígenas en la esfera política y cargos de representación popular. 3.3.23. Impulsar la participación de personas y organizaciones afrodescendientes en los órganos de consulta e instancias de participación ciudadana. 3.3.24. Adoptar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y trans ejerzan sus derechos políticos. 3.3.25. Promover la capacitación de funcionarios electorales y de casilla para garantizar el voto libre a toda persona sin discriminación. 3.3.26. Promover el uso de lenguas indígenas en

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									medios y tecnologías de comunicación e incrementar el acceso a medios para población indígena. 3.3.27. Establecer medidas para reducir la brecha digital, considerando prioritariamente el acceso para la población discriminada. 3.3.28. Impulsar el acceso al agua potable y suficiente en la vivienda, particularmente para población indígena, afrodescendiente y en pobreza. 3.3.29. Fomentar iniciativas para prevenir la discriminación a madres y padres y garantizarles acceso a servicios públicos de cuidado. 3.3.30. Coordinar la implementación de la Guía de Acción Pública contra la

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									Homofobia y Transfobia. 3.3.31. Generar proyectos que promuevan el respeto y la dignidad de las personas trabajadoras sexuales sin distinción de origen nacional. 3.3.32. Generar proyectos para combatir la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de drogas.
							5. Impulsar la cultura de ciudadanía inclusiva.	5.1. Impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva estructural, multidimensional e interseccional.	5.1.1. Generar información y materiales sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Michoacán. 5.1.2. Incorporar en la formación docente, contenidos y materiales del sistema educativo las formas de discriminación existentes y su prevención. 5.1.3. Coordinar los trabajos de promoción, difusión y capacitación



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									de la red ciudadana por la igualdad, la no discriminación y la no violencia. 5.1.4. Promover la visibilización y respeto de los grupos discriminados en los contenidos de los medios de comunicación, así como evitar se replique el lenguaje prejuicioso y estigmatizador. 5.1.5. Promover proyectos e iniciativas que prohíban los discursos de odio en redes sociales. 5.1.6. Incentivar y reconocer a las empresas e instituciones públicas con buenas prácticas de inclusión laboral y servicios públicos sin discriminación. 5.1.7. Impulsar la incorporación del enfoque de multiculturalidad en el quehacer público.

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									5.1.8. Promover que las campañas de los poderes del estado y presidencias municipales incorporen un enfoque de igualdad y no discriminación como sujetos obligados. 5.1.9. Promover acuerdos con medios de comunicación para respetar a personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género. 5.1.10. Incentivar el funcionamiento de observatorios ciudadanos que visibilicen y combatan la discriminación por orientación sexual e identidad de género. 5.1.11. Impulsar alianzas con asociaciones y sociedades deportivas para prevenir y combatir actos discriminatorios por orientación

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									sexual o identidad de género. 5.1.12. Promover que las asociaciones y movimientos religiosos adopten prácticas de tolerancia y respeto. 5.1.13. Generar materiales didácticos educativos que apoyen el cambio cultural y que además sean incluyentes para todos los grupos vulnerados en búsqueda del respeto a la diversidad sexo-genérica, considerando la multidimensionalidad de la discriminación. 5.1.14. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir la homofobia y transfobia. 5.1.15. Impulsar que en los espacios culturales y educativos se recupere, respete, muestre y valore la

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									diversidad étnica. 5.1.16. Impulsar la generación y difusión de conocimiento o sobre la población afrodescendiente y otros grupos étnicos invisibilizados en el estado. 5.1.17. Estructurar alianzas con instituciones , asociaciones , sociedades deportivas para prevenir e impulsar campañas que desalienten expresiones y conductas racistas, xenofóbicas y otras formas conexas de intolerancia. 5.1.18. Generar iniciativas para reconocer y valorar la presencia y aportaciones culturales, sociales y económicas de las personas migrantes y refugiadas. 5.1.19. Promover proyectos comunitarios con organizaciones

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización de las personas migrantes y en tránsito. 5.1.20. Promover acuerdos con medios de comunicación para la eliminación del lenguaje discriminatorio, orientados al combate de la xenofobia y formas conexas de intolerancia. 5.1.21. Conjuntar esfuerzos institucionales para llevar a cabo campañas para combatir actitudes xenofóbicas, formas conexas de intolerancia. 5.1.22. Generar y difundir conocimiento sobre la diversidad cultural. 5.1.23. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para combatir la intolerancia cultural,



Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									regional y religiosa. 5.1.24. Sensibilizar y generar materiales que aporten a la valoración del trabajo doméstico remunerado, no remunerado y el trabajo informal sin discriminación. 5.1.25. Generar estrategias educativas específicas para visibilizar y atender las prácticas clasistas en las instituciones educativas en el estado 5.1.26. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización particularmente en las personas en situación de calle. 5.1.27. Fomentar proyectos e iniciativas que promuevan la cohesión social intergeneracional

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									onal en las comunidades rurales y urbanas. 5.1.28. Promover actividades artísticas y proyectos culturales de la población adolescente y joven con enfoque antidiscriminatorio. 5.1.29. Creación de mecanismos que amplíen la oferta cultural y educativa que permita la inclusión de las personas adultas mayores 5.1.30. Generar acciones para revalorar el respeto, trato digno y cuidado de las personas adultas mayores en la comunidad y familias. 5.1.31. Impulsar iniciativas que destruyan la estigmatización y la criminalización de la población adolescente y joven. 5.1.32. Generar alianzas e iniciativas para

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda - 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									fomentar la participación infantil en las decisiones familiares, comunitarias y públicas, conforme a los lineamientos de la convención sobre los derechos del niño. 5.1.33. Impulsar acciones en el sistema educativo que atiendan problemáticas como el acoso, maltrato y violencia escolar basados en discriminación. 5.1.34. Incentivar y reconocer a empresas que incorporen medidas de inclusión laboral formal y digna para personas jóvenes y adultas mayores. 5.1.35. Difundir las buenas prácticas de inclusión laboral y servicios al público sin discriminación de las empresas. 5.1.36. Generar materiales

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									de difusión sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Michoacán.
							4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación y sus implicaciones en el Estado de Michoacán para incidir en su reducción.	4.1. Ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato.	4.1.1. Generar información estadística desagregada, territorialmente y en función de los grupos de población discriminados en el estado. 4.1.2. Impulsar la incorporación de información relevante sobre igualdad y no discriminación en censos, conteos y encuestas oficiales. 4.1.3. Censar a la población privada de libertad en centros de reclusión identificando si pertenecen a grupos discriminados en el estado. 4.1.4. Generar información estadística sobre número de denuncias presentadas, diligencias de investigación y casos consignados por discriminación.



Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									4.1.5. Impulsar la creación de un registro estatal de delitos motivados por orientación sexual, identidad de género u origen étnico-nacional. 4.1.6. Generar información estadística sobre delitos cometidos por cuerpos de seguridad motivados por homofobia o racismo.
							4.2 Desarrollar padrones y registros administrativos desagregados de usuarios de programas y servicios públicos.	4.2.1. Generar registros administrativos desagregados en función de los grupos de población discriminados. 4.2.2. Adecuar los registros administrativos que genera para identificar la atención a población afrodescendiente. 4.2.3. Coordinar un sistema integrado de información sobre quejas de discriminación para todas las dependencias y entidades. 4.2.4. Crear el Manual de operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales en función de los grupos discriminados.	

Objetivos de Desarrollo Sustentable y Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
							4.3. Establecer un sistema de monitoreo de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas.	4.3.1. Identificar en las dependencias, las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas y reportarlas al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia. 4.3.2. Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas. 4.3.3. Establecer el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Estatal contra la Discriminación del Estado de Michoacán.	4.3.1. Identificar en las dependencias, las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas y reportarlas al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia. 4.3.2. Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas. 4.3.3. Establecer el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Estatal contra la Discriminación del Estado de Michoacán.
							4.4. Adoptar la dimensión de igualdad de trato y de oportunidades en las evaluaciones de programas sociales	4.4.1. Impulsar ante los organismos encargados de los tres órdenes de gobierno y los municipios la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la evaluación de las políticas y programas sociales. 4.4.2. Incorporación del programa con enfoque de igualdad y no discriminación en la	4.4.1. Impulsar ante los organismos encargados de los tres órdenes de gobierno y los municipios la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la evaluación de las políticas y programas sociales. 4.4.2. Incorporación del programa con enfoque de igualdad y no discriminación en la

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									evaluación de la política educativa estatal.
								4.5. Promover la incorporación del enfoque antidiscriminatorio en estudios, investigaciones y programas de las diversas instituciones de educación superior pública, privada y social en el estado.	4.5.1. Impulsar la elaboración de un diagnóstico estatal sobre formas de discriminación hacia la infancia y adolescencia. 4.5.2. Impulsar la elaboración de estudios sobre la situación actual de la Diversidad sexual en el estado. 4.5.3. Elaborar diagnósticos de la situación de las comunidades afrodescendientes para el diseño de políticas públicas. 4.5.4. Elaborar estudios sobre los discursos de odio homofóbicos, racistas, xenofóbicos y sexistas en redes sociales en el estado. 4.5.5. Promover la elaboración de estudios que analicen la relación entre igualdad socioeconómica e igualdad de trato.
								4.6. Generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación.	4.6.1. Impulsar el desarrollo de indicadores sobre igualdad y no discriminación en el diseño,

Objetivos de Desarrollo Sustentable Agenda – 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030			PLADIEM			Programa Sectorial		
	Ejes Generales	Objetivo	Estrategia	EJE	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
									implementación y evaluación de programas estatales y municipales. 4.6.2. Establecer el índice de marginación con enfoque de igualdad y no discriminación.

ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Alineación institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM), Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV).



Fuente: elaboración propia, COEPREDV 2025.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas por el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán se constituyen como una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, así como para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia institucional.

En cumplimiento con los principios de planeación, monitoreo y rendición de cuentas establecidas por diversas normativas nacionales e internacionales, este programa establece mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación, basados en indicadores de resultados.

A nivel nacional, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece en su artículo 77 la obligación de incorporar esquemas de evaluación y monitoreo de los programas públicos, mientras que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporciona lineamientos metodológicos para el diseño y uso de matrices de indicadores, evaluación de resultados y mejora continua. En el ámbito estatal, se atienden los principios marcados por la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la importancia de la evaluación de políticas públicas con un enfoque basado en resultados.

En el plano internacional, este enfoque se encuentra alineado con los compromisos adquiridos por México ante organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus agencias, particularmente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que en su objetivo 16 promueve la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, y que enfatiza el uso de indicadores y sistemas de seguimiento periódico. Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) recomienda que los Estados adopten marcos claros de monitoreo y evaluación para políticas de derechos humanos, incluyendo aquellas orientadas a erradicar la discriminación y la violencia.

Desde el año 2021, el Consejo Estatal ha fortalecido su sistema de seguimiento institucional, estableciendo metas anuales con seguimiento mensual, derivado del análisis de indicadores de resultado definidos en la Matriz de Indicadores (Anexo A). A partir de estos indicadores, se elaboran informes trimestrales, que permiten valorar el avance, identificar áreas de mejora y retroalimentar la toma de decisiones.

La población objetivo de este seguimiento incluye tanto a las personas beneficiarias directas de las acciones del Consejo, como a los grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad, con un enfoque transversal de género, interculturalidad, inclusión y derechos humanos.

Estos procesos de evaluación son fundamentales para cumplir con los estándares de calidad institucional, asegurar el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el estado de Michoacán y dar cuenta ante la ciudadanía y los organismos competentes del impacto real de las políticas públicas implementadas

ANEXOS

A) FICHAS DE INDICADORES Y METAS

Ficha de indicador 1	
Nombre de Indicador	Porcentaje de incorporación de la perspectiva de no discriminación en la Legislación Estatal y Municipal.
Objetivo prioritario	Transversalizar la inclusión y la prevención de la discriminación y de la violencia.
Descripción del Indicador	Es una herramienta que sirve para medir la incorporación del principio de la no discriminación y la no violencia en la legislación estatal y municipal.
Método de cálculo	$PIPNDL = ((MLPEDV + DELOI + LETDV) / 231) * 100$ <p>En donde: PIPNDL=Porcentaje de Incorporación de la Perspectiva de No Discriminación en la Legislación. MLPEDV= Municipios con Leyes para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (113). DELOI= Dependencias Estatales con leyes de Origen Incluyentes (103). LETDV= Leyes Estatales con Tipificación de Discriminación y Violencia (15).</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Legislación publicada en los periódicos oficiales del Estado de Michoacán.
Referencias adicionales	COEPREDV
Línea base 2021	6.5% calculado a diciembre de 2020



Meta 2025	23.81%			
Serie histórica de la Meta o Parámetro				
2021	2022	2023	2024	2025
6.5%	10.82%	15.15%	19.48%	23.81%
Ficha de indicador 2.1				
Nombre de Indicador	Porcentaje de dependencias del ejecutivo, entidades paraestatales de la APE y municipios que cuentan con mecanismos de defensa que atiendan quejas ciudadanas por actos de discriminación.			
Objetivo prioritario	Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.			
Descripción del Indicador	Es una herramienta que sirve para medir la incorporación de mecanismos de defensa para la discriminación y la no violencia.			
Método de cálculo	$PDMDAD = ((NMCPDV + NDECPDV) / 216) * 100$ <p>En donde: PDMDAD= Porcentaje de Dependencias con Mecanismos de Defensa por Actos de Discriminación. NMCPDV= Número de Municipios que ha Capacitado a su Personal sobre Discriminación y Violencia (113). NDECPDV= Número de Dependencias Estatales que ha Capacitado a su Personal sobre Discriminación y Violencia (103).</p>			
Periodicidad	Anual			
Fuente	Legislación publicada en los periódicos oficiales del Estado de Michoacán.			

Referencias adicionales	COEPREDV				
Línea base 2021	11.60 % calculado a diciembre de 2020				
Meta 2025	39.35 %				
Serie histórica de la Meta o Parámetro					
2021	2022	2023	2024	2025	
11.60 %	20.83 %	30.10%	39.35 %	48.6%	
Ficha de indicador 2.2					
Nombre de Indicador	Porcentaje de dependencias del ejecutivo, entidades paraestatales de la APE y municipios que cuentan con cláusula antidiscriminatoria en sus reglamentos internos.				
Objetivo prioritario	Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.				
Descripción del Indicador	El indicador permite conocer el porcentaje de las dependencias, entidades paraestatales de la APE y municipios que explicitan en su normativa interna la no discriminación y la violencia, además de sus mecanismos de prevención.				
Método de cálculo	<p>$PDCARI = (NDCARIN / TDPM) * 100$</p> <p>En donde PDCARI= Porcentaje de Dependencias con Cláusulas Antidiscriminatorias en sus Reglamentos Internos. NDCARIN= Número de Dependencias con Cláusula Antidiscriminatoria en su Reglamento Interno y/o código de Conducta. TDPM= Total de Dependencias ,paraestatales y municipales.</p>				



Periodicidad		Anual		
Fuente		Normativa publicada en el Diario Oficial y/o reportada por las dependencias o entidades paraestatales de referencia dentro del mecanismo de monitoreo y evaluación del Programa.		
Referencias adicionales		COEPREDV		
Línea base 2021		0.0 %		
Meta 2024		30.0 %		
Serie histórica de la Meta o Parámetro				
2021	2022	2023	2024	2025
0.0.%	10%	20%	30%	40%
Ficha de indicador 2.3				
Nombre de Indicador		Número de funcionarios de los tres niveles de Gobierno capacitados para la atención sin discriminación.		
Objetivo prioritario		Definir e impulsar políticas públicas para la igualdad real de oportunidades.		
Descripción del Indicador		Número de personas del servicio público de los tres niveles de gobierno capacitadas en materia del derecho a la igualdad, no discriminación y no violencia para el desempeño de sus funciones.		



Método de cálculo	Se estima una capacitación constante de 800 servidores públicos anualmente, dando un total de 4,000 servidores públicos desde el comienzo de las actividades del COEPREDV en 2016. La cifra se obtiene a partir de la demanda promedio de los últimos dos años y de la capacidad instalada del COEPREDV en términos de capacitadores e infraestructura.
Tipo	Acumulado
Periodicidad	Anual
Fuente	Estadísticas internas del COEPREDV.
Referencias adicionales	Ninguna
Línea base 2021	1,600
Meta 2024	4,000

Ficha de Indicador 3.1

Nombre de Indicador	Porcentaje de la población menor a 18 años con rezago educativo.
Objetivo prioritario	Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y de eliminación de la discriminación y la violencia.



Descripción del Indicador	<p>El indicador aproxima a la visibilización de población discriminada que pertenece a la infancia, adolescencia y juventud (hasta los 18 años) y que no accede al ejercicio del derecho a la educación por condiciones relacionadas con la pobreza a nivel socioeconómico.</p> <p>Dicha población tiene las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. 2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa). 3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).
Método de cálculo	<p>De acuerdo con la metodología definida en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2019.</p>
Periodicidad	<p>Bienal</p>
Fuente	<p>Estimaciones del CONEVAL con base en la metodología multidimensional de medición de la pobreza.</p> <p>Puede consultar los siguientes vínculos:</p> <p><https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019></p> <p><https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx></p>
Referencias adicionales	<p>COEPREDV</p>
Línea base 2021	<p>24.2 %</p>
Meta 2024	<p>21.0 %</p>

Serie histórica de la Meta o Parámetro		
2016	2018	2021
27.4 %	24.2%	21%
Ficha de indicador 3.2		
Nombre de Indicador	Porcentaje población que pertenecen a grupos y colectivos discriminados con carencias para el acceso de los servicios de salud	
Objetivo prioritario	Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y de eliminación de la discriminación y la violencia.	
Descripción del Indicador	El indicador aproxima a la visibilización de población discriminada que pertenece a grupos vulnerables y que no accede al ejercicio de servicios de salud por condiciones relacionadas con la pobreza o nivel socioeconómico. Además de que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.	
Método de cálculo	De acuerdo con los datos obtenidos en la ENADIS 2017, para personas que carecen de acceso a la salud y se identificaron en los siguientes grupos vulnerables: persona indígena, persona con discapacidad, persona de la diversidad religiosa, persona adulta mayor, niña o niño, adolescente o joven, mujer. $PPPDCSS = (NPPDCSS / NPPGDRM) * 100$	

	En donde: PPPGDCSS= Porcentaje de Población que Pertenecen a Grupos Discriminados con Carencias a los Servicios de Salud. NPPGDCSS= Número de Personas que Pertenecen a Grupos Discriminados con Carencias a los Servicios de Salud. NPPGDRM= Número de Personas que Pertenecen a Grupos Discriminados Reconocidos en Michoacán.
Periodicidad	Trienal
Fuente	Estimaciones de la ENADIS 2017
Referencias adicionales	COEPREDV
Línea base 2011	22.3 %
Meta 2024	19.5 %
Ficha de indicador 3.3	
Nombre de Indicador	Porcentaje de la población de 18 a 30 años con rezago laboral.
Objetivo prioritario	Coordinar las políticas públicas en materia de prevención y de eliminación de la discriminación y la violencia.
Descripción del Indicador	El indicador visibiliza la población discriminada que pertenece a grupos vulnerables y que cuenta con dificultades de acceso a oportunidades de trabajo.

Método de cálculo	<p>De acuerdo con los datos obtenidos en la ENADIS 2017, para personas que no cuentan con alguna actividad económica y se identificaron en los siguientes grupos vulnerables: persona indígena, persona con discapacidad, persona de la diversidad religiosa, persona adulta mayor, niña o niño, adolescente o joven, mujer.</p> $PPRL = (NPRL / NPRM) * 100$ <p>En donde: PPRL= Porcentaje de Población de 18 a 30 años con Rezago Laboral. NPRL= Número de Personas de 18 a 30 años con Rezago Laboral. NPRM= Número de Personas de 18 a 30 años reconocidos en Michoacán.</p>
Periodicidad	Trienal
Fuente	Estimaciones de la ENADIS 2017
Referencias adicionales	COEPREDV
Línea base 2021	16.8 %
Meta 2024	13.2 %
Ficha de indicador 4.1	
Nombre de Indicador	Número de programas sociales que promueven el acceso a la no discriminación con relación al gasto social erogado en su atención directa respecto al presupuesto de egresos del Estado.
Objetivo prioritario	Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación y sus implicaciones en el Estado de Michoacán para incidir en su Reducción.

Descripción del Indicador	Este indicador sirve para conocer la información del número de programas a partir del gasto público que dan cuenta del avance y atención al derecho a la no discriminación.		
Método de cálculo	<p>Método de cálculo:</p> <p>t= número de programas sociales que promueven el acceso al derecho a la no discriminación.</p> <p>El comportamiento esperado se plantea con base en la siguiente expresión:</p> <p>t2019= 1...t2021=4</p> <p>Reporte anual que incorpore el porcentaje de avance para cumplir con el objetivo del indicador.</p>		
Periodicidad	Anual		
Fuente	Normativa publicada en el Diario Oficial y/o reportada por las dependencias o entidades paraestatales de referencia dentro del mecanismo de monitoreo y evaluación del Programa.		
Referencias adicionales	Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, de acuerdo a la cantidad de programas sociales que promueven el acceso a la no discriminación que hayan sido colocados en las estructuras programáticas de las dependencias de la APE.		
Línea base 2021	1		
Meta 2024	4		
Serie histórica de la Meta o Parámetro			
2021	2022	2023	2024
1	2	3	4

Ficha de indicador 5.1	
Nombre de Indicador	La Percepción de estereotipos y prejuicios que se reproducen de la discriminación en el Estado.
Objetivo prioritario	Impulsar la Cultura de Ciudadanización inclusiva
Descripción del Indicador	El indicador da cuenta de la percepción social acerca de distintos valores y conductas relacionadas con el fenómeno de la discriminación en Michoacán.
Método de cálculo	<p>Se interpretará el comportamiento de la variación en la percepción de las personas entrevistadas en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) en Michoacán, a realizarse de manera posterior, respecto de la ENADIS 2017, a través de la medición de comportamiento expresada en una escala de Likert en grados de: muy alto, alto medio, bajo o muy bajo con valores ordinales ajustados a cada respuesta.</p> <p>Método de cálculo:</p> <p>n= resultados de la ENADIS 2017, considerando las preguntas relacionadas con las categorías siguientes:</p> <p>a= clasismo b= xenofobia c= misoginia d= homofobia e= racismo</p> <p>f= discriminación por edad</p> <p>t= resultados de la ENADIS post 2017 (conforme a las mismas categorías de n)</p> <p>Se espera: $t < n$</p>
Periodicidad	Quinquenal



Fuente	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS)
Referencias adicionales	CONAPRED, COEPREDV
Línea base 2021	En construcción
Meta 2024	Comportamiento decreciente en la percepción conforme a la línea base
Ficha de indicador 5.2	
Nombre de Indicador	Porcentaje de aumento en el número de empresas, dependencias, paraestatales, municipios, instituciones educativas y asociaciones civiles comprometidas con la inclusión y la no discriminación.
Objetivo prioritario	Impulsar la Cultura de Ciudadanización inclusiva.
Descripción del Indicador	Este indicador representará el impacto que tiene el cambio cultural en Michoacán al respecto de la inclusión laboral sin discriminación a través de la adopción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

<p>Método de cálculo</p>	<p>El reconocimiento a entidades públicas y privadas se otorga institucionalmente a través de un proceso establecido por el CONAPRED, derivado de la LFPED y denominada Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.</p> <p>El cálculo porcentual del incremento del número de distintivos otorgados queda de la forma siguiente:</p> <p>n1 = Número de empresas, dependencias y entidades de la APE que implementan buenas prácticas de inclusión y que están reconocidas por el CONAPRED en este proceso a través de la adopción de la NMX-R-025-SCFI- 2015 para el año 2021.</p> <p>nx = Número de empresas, dependencias y entidades de la APE que implementan buenas prácticas de inclusión y que están reconocidas por el CONAPRED en este proceso a través de la adopción de la NMX-R-025-SCFI- 2015 del año 2015 al 2021, es decir, n2...n5</p> <p>n1 á c nx á y</p> <p>y= (nx – c) / (n1) * 100</p> <p>En donde: PEDILND= Porcentaje de Empresas con Distintivo en Igualdad Labotal y No Discriminación.</p>
<p>Periodicidad</p>	<p>Anual</p>



Fuente	Subdirección Ejecutiva de Cultura por la no Discriminación y la no Violencia, que es el área encargada de promover y dar seguimiento a la NMX-R-025-SCFI-2015.
Referencias adicionales	CONAPRED, COEPREDV
Línea base 2021	En estimación
Meta 2024	33% de crecimiento con respecto a los resultados de 2021.
2022	$n1 + (n1 * 11\%)$
2023	$n1 + (n1 * 22\%)$
2024	$n1 + (n1 * 33\%)$

				Excluye a las personas con discapacidad y grupos vulnerables al libre tránsito y movilidad en espacios públicos y privados.	
				La violencia extrema ocasionada por los grupos oprimidos por reivindicar sus derechos, el estado asistencialista que los mantiene en estado de marginación.	
				No se encuentran documentados los casos por discriminación y violencia derivada de la discriminación en las instituciones encargadas de la seguridad pública.	Discriminación y violencia, carencia de principios, uso de lenguaje inapropiado, se normalizan actos discriminatorios.
			Incumplimiento de la normatividad vigente.		La información no llega de forma adecuada a personas con discapacidad.
			No se aprovechan los recursos humanos de las instituciones públicas para crear sinérgias.	La discriminación y violencia persisten en lugar a disminuir de acuerdo a las leyes promulgadas con anterioridad.	Se desperdician recursos humanos y financieros, no se atienden y da solución adecuada los problemas.
			Marginación de sectores vulnerables		
			Se normaliza la violencia	Limitada ejecución de sanciones por la escasez de quejas y denuncias.	Intolerancia, uso de lenguaje inapropiado, exclusión, ignorancia y omisión de los derechos humanos de las personas
			No se generan soluciones reales		
			Ausencia en la coordinación de acciones institucionales	Escasez quejas y denuncias en temas de discriminación y violencia derivada de la discriminación.	Violencia permanente en la sociedad.
EFFECTOS					
PROBLEMA	Las personas físicas y morales que se encuentran en el Estado de Michoacán padecen discriminación y de violencia derivada de la discriminación				
CAUSAS			Las políticas públicas y acciones en materia de discriminación y violencia derivada de la discriminación existentes son desarticuladas e insuficientes.	Limitado conocimiento de instituciones que reciban, atiendan y solucionen quejas y denuncias de discriminación y violencia derivada de la discriminación.	Carencia de una cultura de prevención de la discriminación y la violencia derivada de la discriminación.
			Reducidos de espacios de expresión y debate de la discriminación que se presenta en la sociedad.	La población desconoce que la discriminación es un delito sancionable.	Poca información sobre la discriminación y violencia derivada de la discriminación.
			Escasa sensibilización social respecto de la problemática que genera la discriminación.	Victimización de grupos vulnerables.	Es insuficiente el personal capacitado en las instituciones para hacer llegar la información a los diversos sectores de la población.
			Exclusión de los grupos vulnerables en la formulación de políticas públicas.	Precaria vigilancia y cumplimiento a la normatividad para la creación de materiales de divulgación informativa.	Los prejuicios, estereotipos y estigmas negativos creados en el ecosistema social.
			Deficiente vinculación del Estado con los grupos vulnerables.	La vigilancia es escasa al cumplimiento a la normatividad incluyente para la infraestructura de espacios públicos.	
			Escasa de coordinación entre las instituciones públicas para atender problemas de discriminación y violencia derivada de la discriminación.		
			No existen estímulos ni reconocimientos a instituciones, entidades y empresas que sean incluyentes en sus prácticas laborales.		

C) ÁRBOL DE OBJETIVOS

ÁRBOL DE OBJETIVOS	Adecuada coordinación entre las instituciones públicas para atender problemas de discriminación y violencia derivada de la discriminación.	Existe vigilancia y cumplimiento a la normatividad para la infraestructura incluyente de espacios públicos.	Existe una cultura para evitar los prejuicios, estereotipos y estigmas negativos creados en el ecosistema social.
	Inclusión de los grupos vulnerables en la formulación de dichas políticas.	Existe vigilancia y cumplimiento a la normatividad para la creación de materiales de divulgación informativa.	Se cuenta con personal capacitado en las instituciones para hacer llegar la información a los diversos sectores de la población.
	Hay vinculación del Estado con los grupos vulnerables.	Respeto a los derechos humanos de personas pertenecientes a grupos vulnerables.	La población de Michoacán cuenta información sobre la discriminación y violencia derivada de la discriminación.
	Hay sensibilización respecto de la problemática que genera la discriminación.	La población conoce que la discriminación es un delito sancionable.	Hay una cultura de prevención de la discriminación y la violencia derivada de la discriminación.
	Hay espacios de expresión y debate de la discriminación que se presenta en la sociedad.	Existe el conocimiento de instituciones que reciben, atienden y solucionan quejas y denuncias de discriminación y violencia derivada de la discriminación.	
	Las políticas públicas y acciones en materia de discriminación y violencia derivada de la discriminación existentes son articuladas y suficientes.		
FINES			
SITUACIÓN DESEADA	Las personas físicas y morales que se encuentran en el Estado de Michoacán ejercen sus derechos humanos al vivir sin discriminación ni violencia derivada de la misma.		
MEDIOS	Coordinación de acciones entre diversos actores sociales e	Existe un registro de quejas y denuncias en temas de discriminación y violencia derivada de la discriminación.	Disminuye la violencia en la sociedad debido a sanciones.
	Se generan soluciones reales.	Hay quejas y denuncias que generen sanción.	Uso de lenguaje inclusivo y una mayor tolerancia.
	Se sanciona la violencia.	Se encuentran documentan los casos por discriminación y violencia derivada de la discriminación en las instituciones encargadas de la seguridad pública.	Se aprovechan recursos humanos y financieros, se atiende y da solución adecuada los problemas.
	Se incluyen a los sectores vulnerables.		La información llega de forma adecuada a personas con discapacidad.
	Se aprovechan los recursos humanos de las instituciones públicas para crear sinergias.	Se atienden a los grupos oprimidos por reivindicar sus derechos, el Estado genera desarrollo y bienestar en dichos grupos.	
	Cumplimiento de la normatividad vigente.	Se incluyen a las personas con discapacidad y grupos vulnerables al libre tránsito y movilidad en espacios públicos y privados.	

D) DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Coordinación General de Comunicación Social

Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán

Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

Fiscalía General del Estado de Michoacán

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Instituto de la Juventud Michoacana

Instituto del Transporte del Estado de Michoacán

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Instituto Nacional de las Mujeres

Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José Ma. Morelos

Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo

Norma Oficial Mexicana

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Secretaría de Educación

Secretaría de Turismo

Secretaría de Cultura

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría del Bienestar

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad

Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Sistema Michoacano de Radio y Televisión

Secretaría de Salud de Michoacán

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Telebachillerato Michoacán

Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán

Universidad Nacional Autónoma de México

Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán

Universidad Tecnológica de Morelia

Secretaría del Migrante

Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo

Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo

E) SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE	Administración Pública Estatal
APF	Administración Pública Federal
CECUFID	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
CECYTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CEDPI	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
CGCS	Coordinación General de Comunicación Social
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
COEPREDV	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
COEPRIS	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CPLADEM	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
FGEM	Fiscalía General del Estado de Michoacán
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
IJUMICH	Instituto de la Juventud Michoacana
ICATMI	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJER	Instituto Nacional de las Mujeres
IMCED	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José Ma. Morelos
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVEM	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo
NOM	Norma Oficial Mexicana
LGBTTIQ	Lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer
MIGRANTE	Secretaría del Migrante
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PJEM	Poder Judicial del Estado de Michoacán
PLADIEM	Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán
PROEPEDV	Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
SCOP	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

SEE	Secretaría de Educación en el Estado
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
SECTUR	Secretaría de Turismo
SECUM	Secretaría de Cultura Michoacán
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDEBI	Secretaría del Bienestar
SEDETUM	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
SEDRUA	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SEIMUJER	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán
SFA	Secretaría de Finanzas y Administración
SMRyTV	Sistema Michoacano de Radio y Televisión
SSM	Secretaría de Salud de Michoacán
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEBAM	Telebachillerato Michoacán
UIIM	Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPLC	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán
UTM	Universidad Tecnológica de Morelia



F) GLOSARIO

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ACCESIBILIDAD	Conjunto de medidas acciones y adecuaciones que debe tener un entorno, producto o servicio para que todas las personas puedan gozarlo en igualdad de condiciones y con la mayor autonomía posible, sin poner en riesgo su integridad y dignidad.
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Conjunto de medidas y condiciones que deben cumplir los entornos físicos construidos, el transporte y la comunicación humana, así como las tecnologías de la información y comunicación, a fin de ser utilizables, comprensibles y practicables por cualquier persona en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
ACCIONES AFIRMATIVAS	Son “medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones”.
MEDIDAS DE IGUALACIÓN Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN	Se refieren a las “acciones orientadas a eliminar los obstáculos físicos, de comunicación, normativos o de otro tipo para el ejercicio efectivo de los derechos y las libertades de personas y grupos discriminados”.
AFRODESCENDIENTES Y POBLACIÓN AFROMEXICANA	Todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, los cuales sobrevivieron a la trata colonial o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el siglo XIX. Población afromexicana es el término que se utiliza para identificar a las personas mexicanas con ascendencia africana.



ANDROCENTRISMO	Organización del orden simbólico y de las estructuras económicas y socioculturales a partir de la idea del hombre como sujeto central y dominante.
BISEXUALIDAD	Atracción erótica y/o afectiva hacia otras personas, independientemente de su sexo y/o género. Así mismo, estas diferentes poblaciones que se enmarcan en la diversidad sexual a partir de la determinación por orientación y/o preferencia sexual son: Heterosexuales: Hombres o mujeres que sienten atracción y se relacionan erótico-afectivamente con personas del sexo-género contrario al identificado como propio. Gays: Es la expresión alternativa a homosexual. Se utiliza como sinónimo de la identidad de los hombres homosexuales, aunque algunas mujeres también lo utilizan; es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodeterminación. Lesbianas: Ser lesbiana se entiende a la mujer que se relaciona eróticoafectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Se utiliza como sinónimo de la identidad de las mujeres homosexuales. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodeterminación. Bisexuales: Personas que se sienten atraídas y se relacionan eróticoafectivamente con personas de ambos sexos-género (mujeres y hombres).
DERECHOS HUMANOS	Derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Son universales, interdependientes, indivisibles, inalienables y progresivos.
DESIGUALDAD DE TRATO	Condición por la cual las personas tienen un acceso desigual a bienes indispensables para la vida, servicios, oportunidades y otros recursos dentro de una sociedad. Esa distinción en el trato que recibe una persona frente a otras puede deberse a su posición social o económica, religión, sexo, preferencia u orientación sexual, origen nacional o étnico, apariencia física o color de piel, entre otros motivos. Ese trato



	<p>desfavorable otorgado por la sociedad genera un desprecio inmerecido a una persona o a un grupo de personas, por atribuirles características devaluadas, y tiene como efecto desventajas y la limitación o impedimento en el acceso a la igualdad real de trato, a oportunidades y derechos.</p>
<p>DISCRIMINACIÓN</p>	<p>Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades cuando se base en uno o más de los motivos siguientes: origen étnico o nacional, la raza, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad de género, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, la apariencia física, las características genéticas, la condición migratoria, el embarazo, la lengua, el idioma, la identidad y filiación política, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación las actitudes de odio hacia ciertos sectores de la población como la homofobia, la misoginia, el antisemitismo y la xenofobia, así como otras formas conexas de intolerancia.</p>
<p>DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER</p>	<p>De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.</p>



DISCRIMINACIÓN DIRECTA	Es la práctica de desprecio, anulación, menoscabo o restricción del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que afecta a personas o a grupos en particular.
DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL	Se refiere a una forma de exclusión social que se produce cuando las estructuras de poder económico, político y social de una sociedad crean desigualdades sistemáticas y persistentes entre diferentes grupos de personas.
DISCRIMINACIÓN INDIRECTA	Consiste en actitudes y prácticas que propagan ideas, teorías o símbolos de superioridad de algún grupo o que alientan el desprecio hacia personas o grupos determinados. Aun cuando el objeto inmediato y tangible de esas actividades y prácticas no sea anular o limitar el acceso de las personas y los grupos a los derechos y a las oportunidades, sí contribuyen a recrear las condiciones sociales y culturales que legitiman su exclusión. También se consideran discriminación indirecta aquellos actos que favorecen la negación de derechos y oportunidades al establecer condiciones que no puede cumplir una parte específica de la población.
DISCAPACIDAD	Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
DIVERSIDAD SEXUAL	Todas las posibilidades de asumir y vivir la sexualidad —distinta en cada cultura y persona, así como la práctica, la orientación y la identidad sexogenéricas. Suele referirse a prácticas o identidades no heterosexuales. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límite que el respeto a los derechos de las demás personas.
ESTEREOTIPO	Creencia comúnmente aceptada por un grupo o sociedad que asigna modelos fijos o atributos que caracterizan a determinado grupo



	poblacional, sobre el que hay un acuerdo básico en relación con sus aspectos físicos, mentales o de comportamiento. Los estereotipos son negativos y suelen empobrecer y desfigurar la realidad de acuerdo con los criterios de un supuesto “nosotros”.
ESTIGMA	Marca que hace parecer a una persona como inferior al resto y que produce rechazo social. Se alimenta de percepciones sin fundamento lógico-racional. En la actualidad, el estigma prevalece y se basa en una o más condiciones como la edad, la clase, el grupo étnico, las creencias religiosas, las preferencias, orientaciones y prácticas sexuales, entre otros.
GAY	Expresión alternativa a homosexual que se prefiere por su connotación política y uso popular. Se utiliza como sinónimo de la identidad de los hombres homosexuales, aunque algunas mujeres también lo utilizan. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.
GÉNERO	Desde el punto de vista gramatical, el género es una categoría que permite clasificar los nombres en masculinos y femeninos, y que en español no siempre se asocia con la referencia extra lingüística al sexo biológico. También es un conjunto de ideas, creencias y representaciones sociales de la diferencia sexual entre hombres y mujeres que suelen establecer relaciones desiguales de poder y un orden jerárquico donde lo masculino (ser hombre) es superior a lo femenino (ser mujer). Además, alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.
GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS	Aquellos grupos poblacionales que han sufrido injusticias históricas y han vivido en condiciones de rechazo, exclusión, discriminación.
HOMOFOBIA	Comportamiento que se define como el odio, rechazo, aversión, prejuicio y discriminación contra las personas que tienen preferencias sexuales



	diversas a la heterosexualidad; se asocia principalmente con el rechazo a los homosexuales. Tiene un efecto directo sobre esta población, tales como el rechazo, la falta de oportunidades, de educación, etc. En ocasiones puede llevar a cometer crímenes de odio en contra de personas con tal orientación sexual.
HOMOSEXUALIDAD	Deseo o práctica de relaciones sexuales-erótico-afectivas entre personas del mismo sexo o género. Este término se acuñó en 1868, en Alemania, durante los debates en torno a la ley prusiana contra la sodomía. Luego, se utilizó en el Reino Unido como parte de ensayos históricos que apelaban a la existencia de prácticas homosexuales desde la Antigüedad.
IDENTIDAD	Designa aquello que es propio de una persona o grupo y lo singulariza. Las expresiones de la identidad varían en función de las referencias culturales, profesionales, religiosas, geográficas y lingüísticas, entre otras. A pesar de su vaguedad semántica, la utilización del concepto de identidad permite esclarecer las relaciones entre la persona y su entorno.
IDENTIDAD SEXOGENÉRICA	Concepto y sentimientos que se tienen de uno mismo como ser sexual. Cada persona la define de acuerdo con su estilo de vida, sus prácticas y deseos sexuales, su adscripción de género, su preferencia sexual, actitudes y manifestaciones de comportamiento.
IGUALDAD SUSTANTIVA	Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
INTERCULTURALIDAD	Proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos de personas en el que las opiniones, proposiciones, experiencias, conocimientos y prácticas alternativas rompen el discurso de la cultura dominante, recuperando espacios para las personas más invisibilizadas. La interculturalidad no es un concepto o representación abstracta y mental de una cosa, sino un proceso social en el que no se permite que un grupo cultural esté por encima de otro, favoreciendo en todo momento la integración de las distintas culturas a través del diálogo y la coexistencia armónica de las diferencias y desigualdades construidas a lo



	<p>largo de la historia entre diferentes grupos socioculturales, étnico-raciales, de género y de orientación sexual, entre otros. La interculturalidad contribuye a la construcción de sociedades que asuman las diferencias como parte de la democracia y que sean capaces de construir nuevas relaciones humanas, verdaderamente igualitarias, entre las personas que forman parte de diferentes grupos sociales, lo que supone empoderar aquellos que históricamente han sido considerados inferiores.</p>
INTERSEXUALIDAD	<p>Presencia en la anatomía de una persona de órganos sexuales que corresponden a características de ambos sexos o estructuras que son difíciles de definir o resultan ambiguas desde la lógica que reconoce sólo dos sexos.</p>
LENGUAJE	<p>Conjunto de signos y símbolos que nos permiten crear y transmitir un mensaje. Es una capacidad exclusiva del ser humano (los animales sólo tienen sistemas de comunicación) que lo capacita para abstraer, conceptualizar y comunicarse. Los seres humanos podemos crear un número infinito de proposiciones a partir de un número finito de elementos y también recreamos la lengua, por ejemplo, a través de esquemas y mapas conceptuales. La representación de dicha capacidad en la forma de un código es lo que conocemos como lengua o idioma.</p>
LENGUAJE INCLUYENTE	<p>Conjunto de usos del lenguaje que permite la construcción de discursos orales, escritos y visuales que reconocen la igualdad entre las mujeres y los hombres; elimina los usos y expresiones sexistas y discriminatorios del lenguaje; manifiesta la diversidad social; visibiliza y nombra de manera adecuada a los grupos y personas históricamente discriminados y contribuye a equilibrar las desigualdades. El uso incluyente del lenguaje no impide respetar las normas gramaticales de nuestro idioma, sino que aprovecha las posibilidades lingüísticas que ofrece para que todas y todos podamos ser nombrados y considerados de una manera respetuosa y digna, libre de prejuicios, estigmas y discriminación. Es una herramienta</p>



	concreta y efectiva para incorporar una perspectiva de igualdad y no discriminación en la comunicación de acciones, programas, políticas públicas, leyes o cualquier otro texto, con la finalidad de reconocer, incluir y valorar la diversidad de la población.
LENGUAJE SEXISTA	Aquellos usos del lenguaje que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y estereotipan.
LENGUA DE SEÑAS MEXICANA	Se compone de signos visuales con estructura lingüística propia, con la cual se identifican y expresan las personas sordas en México.
LESBIANA	Mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Se utiliza como sinónimo de la identidad de las mujeres homosexuales. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.
MEDIDAS DE INCLUSIÓN	Son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.
ORIENTACIÓN SEXUAL	Deseo o atracción erótico-afectiva hacia otras personas. Existe a lo largo del continuo que va desde la heterosexualidad exclusiva hasta la homosexualidad exclusiva e incluye diversas formas de bisexualidad. Puede manifestarse en forma de comportamientos, pensamientos y fantasías o deseos sexuales, o en una combinación de estos elementos. También se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. La orientación o preferencia sexual se puede describir con las categorías siguientes: Heterosexualidad: Atracción erótica y/o afectiva por personas de sexo y/o género distinto al identificado como propio.



PATRIARCADO	Etimológicamente significa “el gobierno de los padres”. En los estudios de género se refiere al sistema de relaciones sociales caracterizado por la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, en el cual los varones tendrían preeminencia en varios aspectos sociales, principalmente la participación en el espacio público y la atribución de estatus a las distintas ocupaciones de hombres y mujeres determinadas por la división sexual del trabajo.
PREJUCIO	Noción que, sin estar respaldada en una experiencia directa o información comprobable, orienta de manera negativa la percepción de una persona o un grupo.
ROLES DE GÉNERO	Normas o papeles socialmente asignados a las personas, determinados por su sexo biológico y según los cuales se debe comportar cada sexo (mujer/femenino- hombre/masculino). Cada persona los asume o no al construir su identidad, afectividad y autoestima.
SEXISMO	Es la discriminación hacia las personas de un sexo por considerarlo inferior al otro. Alude a un conjunto de nociones, expresiones y prácticas sociales que, con base en la diferencia sexual, legitiman y afianzan la desigualdad social entre las personas. Quienes han sido históricamente discriminadas son las mujeres. También es considerado una valoración asimétrica entre ser hombre o mujer, o entre lo masculino y lo femenino; generalmente se traduce en prácticas discriminatorias hacia un sexo (casi siempre las mujeres) por considerarse inferior al otro.
SUJETO OBLIGADO	Cualquier persona física o jurídico colectiva que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito estatal o municipal; y. Cualquier otra autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes estatal o municipal, que reciba recursos públicos.
TRANSEXUALIDAD	Condición humana por la que una persona, habiendo nacido con un sexo biológico determinado, tiene una identidad de género (sexo psicológico) distinta a la que le corresponde, de acuerdo con los patrones sociales y



	culturales predominantes. La condición de ser transexual no depende de si se realiza o no la reasignación sexo-genérica.
TRANSFOBIA	Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas, no reconocimiento de la identidad y/o expresión de género de la persona y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las personas con identidades, expresiones y experiencias trans, o que son percibidas como tales.
TRANSGÉNERO	Condición humana por la que una persona tiene cualidades y comportamientos de género (el ser masculina o femenina) que no coinciden con su sexo, de acuerdo con los patrones sociales y culturales predominantes, por lo que se identifica o adopta los del sexo opuesto. El uso del atuendo del sexo opuesto es la conducta más ostensible de la transgeneridad.
TRANSVERSALIZACIÓN	Son acciones dirigidas a todas las instancias públicas independientemente de su objeto social. La transversalización de la perspectiva de igualdad y no discriminación implica integrar el análisis sobre igualdad y no discriminación en todas las etapas del ciclo de un proyecto, es decir, desde la identificación del problema, el diseño, la ejecución y la evaluación.
TRAVESTISMO	Es una identidad en la que una persona de determinado sexo biológico utiliza la vestimenta socialmente asignada al sexo opuesto. El travestismo puede implicar un deseo transexual del individuo en el que anhela que se le reconozca como una persona del sexo contrario, o bien, puede presentarse por diversos motivos que implican el uso temporal de esa vestimenta y sólo en contextos determinados.

G) SIGNIFICADO DE ÍCONOS ENADIS 2017



H) ENADIS 2022 – JUSTIFICACIÓN ICONOGRÁFICA (INEGI)

	<p>El ícono retoma un símbolo de diálogo de los pueblos originarios del país, por ser un elemento que expresa la identidad cultural de esta población.</p>
	<p>La imagen muestra un par de adolescentes de diferente sexo con elementos que en la actualidad identifican culturalmente a este grupo social: el adolescente varonil usa unos audífonos, mientras que la adolescente femenina tiene un celular, ambos elementos utilizados</p>

	<p>Los pueblos indígenas 12 años y más</p>	<p>por este grupo para escuchar música, navegar por internet o conectarse a las redes sociales, y que destacan la forma como interactúan actualmente los adolescentes con su entorno, así como la forma de adquirir el conocimiento.</p>
	<p>Adolescencia y juventud 12 a 29 años</p>	<p>Las personas con discapacidad se representan con el ícono de accesibilidad, de la ONU, ya que esta figura humana con los brazos abiertos simboliza la inclusión de todas las personas, incluyendo la accesibilidad a la información, a los servicios, a las tecnologías de la comunicación, así como el acceso físico. En 2015 este ícono sustituyó a la versión anterior de una persona sentada en una silla de ruedas que solo referenciaba a personas con alguna discapacidad física, olvidando otro tipo de discapacidad como la visual, auditiva, intelectual.</p>
	<p>Personas con discapacidad 12 años y más</p>	<p>Este grupo se representa con un ícono en el que se destacan algunas de las características físicas de esta población. La imagen alude a la definición del término afrodescendiente que fue institucionalizado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2011. En este contexto, las personas afrodescendientes son las descendientes de mujeres y hombres africanos que llegaron a América en su mayoría como personas esclavizadas.</p>
	<p>Personas afromexicanas 12 años y más</p>	



	<p>Personas migrantes 15 años y más</p>	<p>El término migrante no tiene una definición jurídica convenida; sin embargo, la ONU define a este grupo como «alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros». Con base en esta definición, el ícono representa a una persona que se traslada de México a vivir a otro país, para ellos se utiliza el mapa del territorio nacional y una figura humana con una mochila de viajero superpuesta a este.</p>
	<p>Personas de la diversidad religiosa 12 años y más</p>	<p>La diversidad cultural religiosa se representa con un ícono que muestra la imagen de una persona rodeada de símbolos característicos de algunas de las principales religiones del mundo: Cristianismo-cruz, Islam-luna creciente y estrella de cinco puntas, Judaísmo-estrella de David y Taoísmo – Ying Yang para expresar la distinción en las tradiciones, cultura, creencias y prácticas religiosas que existen en nuestro país.</p>
	<p>Personas adultas mayores 60 años y más</p>	<p>Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término adulto mayor alude a personas mayores de 60 años, por ser la edad promedio de expectativa de vida en el mundo. Durante esta etapa de vida, las personas presentan características físicas de envejecimiento, una de ellas es el uso de bastón como apoyo para caminar. El ícono retoma esta característica con las figuras de un hombre y una mujer para representar este grupo vulnerable.</p>
	<p>Niñez 9 a 11 años</p>	



	<p>El artículo 1o. de la Convención sobre los Derechos del Niño define como niño y niña a todo ser humano menor de 18 años. En esta etapa de la vida, las personas presentan elementos distintivos en sus vestimenta y apariencia que se retoman en el ícono que se propone los represente: la niña tiene un peinado de colas y una blusa de cuello redondo, en tanto que el niño porta una playera y un corte de cabello infantil.</p>
<div data-bbox="375 779 540 1024"> </div> <p data-bbox="578 867 737 940">Mujeres 18 años y más</p> <div data-bbox="375 1142 540 1388"> </div> <p data-bbox="578 1211 737 1327">Trabajadoras del hogar 18 años y más</p> <div data-bbox="375 1499 540 1745"> </div> <p data-bbox="605 1562 711 1635">Personas LGBTTTI</p>	<p>Las etapas del ciclo vital implican que el cuerpo humano sufra diversos cambios con el paso de los años. El ícono representa estos cambios en el cuerpo de las mujeres, representando tres etapas en la vida de las mujeres: adolescencia, madurez y tercera edad, resaltando sus diferencias en la forma de vestir y en su arreglo personal.</p> <p>En el artículo 1° del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se señala que: “trabajo doméstico designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos”. En este sentido, el trabajo que se realiza en los hogares consiste en lavar y planchar la ropa, hacer la comida, limpiar los pisos, los muebles, las ventanas y los hogares en general. El ícono de la figura femenina con una escoba expresa este tipo de trabajo</p> <p>Aunque existen múltiples banderas que representan a las identidades de género y orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual, el ícono retoma la bandera más representativa de la población LGBTQ+., la cual consta de varias franjas de colores</p>

	con un corazón en el centro que expresa los distintos tipos de amor sin importar el sexo de las personas.
--	---

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEPAL, N. (2010). La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir.

Trigésimo Tercer Período de Sesiones de la CEPAL.

Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2018.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la pobreza, 2018

Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2018.

Glosario de la diversidad sexual, de género y Características sexuales. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2016.

Plan de Desarrollo Integral de Estado de Michoacán 2015 – 2021.

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIM), 2012-2012.

Solís, P (2017). Discriminación Estructural y desigualdad social. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México.

Ugalde Benavente, Y., Bellón, B., & Diédhiou Bello, G. (2015). Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje.